



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 586

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA

Sesión núm. 37

celebrada el miércoles, 16 de diciembre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

— Comparecencia, a petición propia, del señor Presidente de la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América (Yáñez-Barnuevo García), para informar sobre el balance de las conmemoraciones del V Centenario (número de expediente 212/002253) 17629

Preguntas:

— Del señor Cortés Martín (Grupo Parlamentario Popular), sobre alcance del recorte presupuestario de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores (BOCG, serie D, número 333, de 28-9-92. Número de expediente 181/002014) 17637

— Del mismo señor Diputado, sobre razones que han motivado el recorte presupuestario de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores (BOCG, serie D, número 333, de 28-9-92. Número de expediente 181/002013) 17638

— Del señor Milián Mestre (Grupo Parlamentario Popular), sobre perspectivas de cooperación del Gobierno ante la situación de la República de Argelia (BOCG, serie D, número 349, de 6-11-92. Número de expediente 181/002120) 17640

| | Página |
|--|--------|
| — Del mismo señor Diputado, sobre incidencia de la cooperación del Gobierno con la República de Argelia en la evolución hipotética del Mediterráneo y del Magreb (BOCG, serie D, número 349, de 6-11-92. Número de expediente 181/002121) | 17640 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre conclusiones extraídas por el Ministro de Asuntos Exteriores de su reciente viaje a Argelia (BOCG, serie D, número 349, de 6-11-92. Número de expediente 181/002122) | 17640 |
| — Del señor Perinat y Elio (Grupo Parlamentario Popular), sobre ahorro que puede significar la supresión de Embajadas en Africa (BOCG, serie D, número 346, de 30-10-92. Número de expediente 181/002109) | 17643 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre posibilidad de que el Gobierno británico asuma el control directo de los temas relacionados con la Comunidad Económica Europea (CEE) en lo que respecta a Gibraltar (BOCG, serie D, número 349, de 6-11-92. Número de expediente 181/002117) | 17645 |
| — Del señor Milián Mestre (Grupo Parlamentario Popular), sobre criterio del Gobierno ante la crisis de desintegración de la República Federativa Checa y Eslovaca (BOCG, serie D, número 349, de 6-11-92. Número de expediente 181/002118) | 17646 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre garantías en que se fundamentará la política de ayudas del Gobierno español a los nuevos Estados resultantes de la transitoria situación checoslovaca (BOCG, serie D, número 349, de 6-11-92. Número de expediente 181/002119) | 17646 |
| — Del señor Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Popular), sobre opinión que merece al Gobierno el escrito sometido a la Comisión de Peticiones del Congreso de los Diputados por don Agustín Font Blázquez, diplomático destinado en la Representación Permanente de España ante las Comunidades Europeas de Bruselas (BOCG, serie D, número 354, de 18-11-92. Número de expediente 181/002157) | 17649 |
| Dictámenes: | |
| — Sobre convenio de transporte aéreo entre el Reino de España y la República Arabe de Egipto, hecho en El Cairo el 12 de marzo de 1991 (BOCG, serie C, número 271-1, de 29-7-92. Número de expediente 110/000203) | 17651 |
| — Sobre acuerdo en materia de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Singapur y Memorandum anejo, firmados en Madrid el 11 de marzo de 1991 (BOCG, serie C, número 278-1, de 23-9-92. Número de expediente 110/000206) | 17651 |
| — Sobre Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Uruguay sobre la modificación del Acuerdo de transporte aéreo comercial entre el Reino de España y la República de Uruguay, de 13 de agosto de 1979 (BOCG, serie C, número 279-1, de 23-9-92. Número de expediente 110/000208) | 17651 |
| — Protocolo al Convenio sobre servicios internacionales regulares de transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de España de 3 de mayo de 1971, firmado en Guatemala el 18 de febrero de 1992 (BOCG, serie C, número 281-1, de 23-9-92. Número de expediente 110/000210) ... | 17652 |
| — Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Canadá por el que se enmienda el Convenio relativo a los servicios de transporte aéreo entre España y Canadá, de 15 de septiembre de 1988 (BOCG, serie C, número 282-1, de 2-10-92. Número de expediente 110/000212) | 17652 |
| — Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Malasia (BOCG, serie C, número 297-1, de 6-11-92. Número de expediente 110/000226) | 17652 |
| — Acuerdo entre España y Túnez sobre gratuidad de visados, realizado en Madrid el 13 y 15 de julio de 1992 (BOCG, serie C, número 280-1, de 23-9-92. Número de expediente 110/000209) | 17653 |
| — Denuncia del Convenio Postal Hispano-Portugués de 1 de mayo de 1959 (BOCG, serie C, número 283-1, de 9-10-92. Número de expediente 110/000213) | 17653 |
| — Tratado de relaciones de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Rumanía, hecho en Madrid el 4 de febrero de 1992 (BOCG, serie C, número 284-1, de 13-10-92. Número de expediente 110/000214) | 17654 |
| — Protocolo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, hecho en Evora el 9 de marzo de 1992 (BOCG, serie C, número 285-1, de 9-3-92. Número de expediente 110/000215) | 17654 |

| | Página |
|---|--------|
| — Protocolo de Adhesión de los Países Bajos al Convenio relativo a la construcción y explotación de la instalación europea de radiación sincrotrónica, hecho en París el 9 de diciembre de 1991, así como anexo 1 al Protocolo de Estatutos de dicho Convenio y Adenda al Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios para el establecimiento de una instalación europea de radiación sincrotrónica (BOCG, serie C, número 286-1, de 13-10-92. Número de expediente 110/000216) | 17655 |
| — Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992 (BOCG, serie C, número 298-1, de 10-11-92. Número de expediente 110/000227) | 17655 |
| — Convenio sobre la diversidad biológica, hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992 (BOCG, serie C, número 299-1, de 10-11-92. Número de expediente 110/000228) | 17655 |
| — Tratado de Amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Hungría, hecho en Madrid el 6 de febrero de 1992 (BOCG, serie C, número 287-1, de 13-10-92. Número de expediente 110/000217) | 17657 |
| — Acuerdo para la protección y fomento recíproco de inversiones entre el Reino de España y la República Popular de China, firmado «ad referendum» en Madrid el 6 de febrero de 1992 (BOCG, serie C, número 288-1, de 13-10-92. Número de expediente 110/000218) | 17658 |
| — Acuerdo para la protección y fomento recíproco de las inversiones entre el Reino de España y la República de Polonia, hecho en Madrid el 30 de julio de 1992 (BOCG, serie C, número 291-1, de 26-10-92. Número de expediente 110/000221) | 17658 |
| — Acuerdo entre España y la Organización Naciones Unidas (ONU), relativo a la organización y celebración de la Conferencia sobre la calidad de los productos en la cadena agroalimentaria, firmado en Ginebra el 23 de septiembre de 1992 (BOCG, serie C, número 289-1, de 16-10-92. Número de expediente 110/000219) | 17659 |
| — Tratado de extradición y asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República de Chile, hecho en Santiago el 14 de abril de 1992 (BOCG, serie C, número 290-1, de 19-10-92. Número de expediente 110/000220) | 17660 |
| — Acuerdo marco de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de Túnez (BOCG, serie C, número 293-1, de 2-11-92. Número de expediente 110/000222) | 17660 |
| — Convenio de asistencia judicial en materia civil entre el Reino de España y la República de Bulgaria (BOCG, serie C, número 294-1, de 2-11-92. Número de expediente 110/000223) | 17661 |
| — Tratado de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Polonia, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1992 (BOCG, serie C, número 296-1, de 6-11-92. Número de expediente 110/000225) | 17662 |
| — Convenio de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, firmado «ad referendum» en El Cairo el 12 de marzo de 1991 (BOCG, serie C, número 300-1, de 10-11-92. Número de expediente 110/000229) | 17663 |
| — Declaración de ciertos Gobiernos europeos relativa a la fase de producción de los lanzadores Ariane, hecha en París el 4 de octubre de 1990 (BOCG, serie C, número 295-1, de 6-11-92. Número de expediente 110/000230) | 17663 |

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

- COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, PARA INFORMAR SOBRE EL BALANCE DE LAS CONMEMORACIONES DEL V CENTENARIO (número de expediente 212/002253).

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.
Señoras y señores Diputados, el primer punto del or-

den del día es la comparecencia, a petición propia, del excelentísimo señor Presidente de la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América, para informar sobre el balance de las conmemoraciones del V Centenario.

Bienvenido, señor Yáñez. Tiene la palabra,

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA** (Yáñez-Barnuevo García): Señoras y señores Diputados, aunque la gestión del V Centenario es

parcialmente conocida por el Parlamento, porque ha ido conociéndola a lo largo de estos años, hemos solicitado comparecer ante esta Comisión al finalizar el año conmemorativo para presentar el balance político y programático del mismo y someterlo al control del Legislativo. El objetivo de este balance es doble: por un lado, pretende dar cuenta de la génesis y desarrollo del V Centenario como proyecto de Estado inserto en el marco general de la política exterior de España y, por otro, pretende analizar los resultados del V Centenario en sus diversas manifestaciones, confrontándolos con los objetivos que nos marcamos hace una década.

Desde un principio pretendimos que el sentido de los objetivos de la conmemoración se definiera en colaboración con los países iberoamericanos y no exclusivamente por España y, además, se evitara un doble riesgo: por un lado, el riesgo de una celebración nostálgica de pasados imperiales y, por otro, el riesgo de una actitud de complejo de inferioridad en relación con nuestra propia Historia. Esta política, que creemos que es equilibrada, ha permitido a España contar con la alianza de todos los países iberoamericanos y concluir dignamente dicha conmemoración. Hemos querido hacer una conmemoración abierta, pluralista, multidimensional, que dé lugar, en el plano de las ideas, como así ha sido, a una apertura de un vivo debate sobre las relaciones de España con Iberoamérica, sobre nuestra propia Historia y la Historia común, que yo creo que ha contribuido a conocerse mejor y a la creación de una tupida, una densa red de relaciones que va dando sentido a la hasta hace unos años teórica comunidad iberoamericana de naciones.

Por otra parte, así como el descubrimiento de América supuso la contribución de España a la conformación de la primera sociedad universal, 500 años después de tal acontecimiento estamos también en una situación de tendencia globalizadora de las relaciones internacionales. Los otros grandes acontecimientos de 1492, la conquista de Granada, la publicación de la gramática de Nebrija y la expulsión de los judíos, nos remiten hoy a ideas de tolerancia y convivencia de culturas, de lenguas y religiones distintas. En definitiva, el V Centenario, con su impulso y modernización de las relaciones de España con los países iberoamericanos, con el desarrollo de la cooperación internacional y el reforzamiento de la imagen de España en el mundo, ha contribuido a consolidar una de las últimas dimensiones del papel de España en el concierto internacional; papel que empezó a diseñarse y completarse con el ingreso de España en la Comunidad Europea, culminado en 1986, con el referéndum de la Alianza Atlántica, en el que se definía y se cerraba el capítulo de seguridad y defensa, y, por último, con la movilización de recursos diplomáticos, políticos y culturales que el V Centenario ha generado, con lo cual se ha completado la dimensión iberoamericana planteada en términos nuevos y solidarios.

Quiero decir, señorías, que el V Centenario ha podido cubrir estos objetivos, entre otras razones, porque, al margen de críticas a la gestión concreta que la oposición ha podido hacer y de hecho ha realizado, esta política

global, el concepto y el objetivo del V Centenario, ha sido compartida por la mayor parte de las fuerzas políticas y por haber sido un proyecto abierto a la participación de todos los sectores de la sociedad: comunidades autónomas, ayuntamientos, universidades, fundaciones, medios de comunicación, empresas públicas y privadas, sindicatos, organizaciones empresariales y organizaciones no gubernamentales.

¿Cómo ha sido el proceso, muy brevemente expuesto, de estos años y con qué organismos? Quizás pueda parecer complejo que haya habido tres organismos, el Alto Patronato, la Comisión Nacional y la Sociedad Estatal, encargados de alguna manera de la conmemoración. En realidad, cada uno tenía su propio objetivo. Quiero destacar que la presencia y Presidencia de Su Majestad el Rey del Alto Patronato, como Presidente de Honor, ha sido y ha supuesto un constante y decidido apoyo, respaldo y aliento a tan importante proyecto de Estado, perfectamente enmarcado en las atribuciones constitucionales que tiene Su Majestad el Rey entre los países de nuestra estirpe cultural y lingüística. Este Alto Patronato, como saben SS. SS., ha estado compuesto, y sigue hasta su disolución, por el Presidente del Gobierno, el Vicepresidente y los Ministros de Exteriores, Hacienda, Relaciones con las Cortes, Cultura, además del Presidente de la Comisión y el Comisario de la Expo.

Por otra parte, tenía sentido que la Comisión Nacional abriera su composición no sólo a las fuerzas políticas parlamentarias, Congreso y Senado, sino también a la sociedad civil: academias, Iglesia católica, los distintos ministerios, incluso centrales sindicales y organizaciones empresariales.

Por último, la Sociedad Estatal, que ha sido el organismo, como empresa, que ha garantizado la gestión ágil y flexible de los distintos programas, gracias en gran parte a la aplicación de una ley que ha funcionado bastante bien, que es la Ley de Beneficios Fiscales y Financieros, aprobada por este Parlamento en 1988.

Por otra parte, desde el punto de vista internacional, el organismo que ha garantizado el funcionamiento de esta conmemoración ha sido la Conferencia Iberoamericana de Comisiones del V Centenario, cuya constitución se remonta a 1983, cuando se reúnen por primera vez once países iberoamericanos en Granada, España, en el mes de octubre. Por razones de tiempo no voy a referirme a cada una de las reuniones y los acuerdos adoptados en esas reuniones, pero a partir de ese momento cada año se reúnen en Santo Domingo, Buenos Aires, Costa Rica, San Juan de Puerto Rico, Caracas, Guatemala, Santiago de Chile, Bogotá y, por último, Veracruz, Méjico. En un momento determinado hay que ampliar esta Conferencia dado su éxito o su demanda por otros países a una conferencia internacional, donde se incluyen países con interés en la conmemoración que no son iberoamericanos: Estados Unidos, Italia, Japón, Israel, Francia y China, entre otros destacados.

También llamo la atención sobre el hecho de que en la reunión de Buenos Aires, la tercera reunión de la Conferencia, se aprueba por unanimidad, a propuesta de la

delegación española, la celebración de una cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en el marco de la conmemoración. Es la primera vez que surge la idea de cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se plasma, como ustedes saben, en 1991.

Quiero destacar también que este foro, la Conferencia Iberoamericana, ha sido el único que ha incluido a todos los países iberoamericanos, sin excepción, durante esos años y acordando que fuese, como así ha sido, el año 1992 una ocasión fructífera de promover el diálogo, la integración, la democracia y el desarrollo económico, social y cultural de Iberoamérica.

Creo que, desde el punto de vista más estrictamente político, la culminación de estos esfuerzos de la Conferencia durante diez años se plasmó en que por primera vez los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica se reunieran en conferencia, institucionalizando así al más alto nivel la Comunidad Iberoamericana de Naciones, hasta entonces una aspiración, una utopía, un objetivo.

Dado el conocimiento que SS. SS. tienen de las cumbres de Guadalajara, de 1991, y de Madrid, de 1992, que fueron en su día explicadas por los Ministros Fernández Ordóñez y Solana, respectivamente, no me voy a extender en pormenores de su preparación y resultado. Sólo quisiera destacar el papel dinamizador que ha tenido y tiene dicha cumbre, que sólo en 1991 y 1992 generó reuniones sectoriales en España de los ministros iberoamericanos de Agricultura, Asuntos Sociales, Ciencia y Tecnología, Economía y Hacienda, Educación, Justicia y Sanidad y Consumo.

¿Cuáles han sido las líneas de actuación y el balance programático de la conmemoración? Los organismos del V Centenario y el propio hecho conmemorativo, por sí mismo, han actuado en una triple dimensión. Primero, coordinando los esfuerzos e iniciativas del conjunto de la Administración -central, autonómica y municipal- y, en muchas ocasiones, también de la iniciativa privada. Segundo, gestionando los programas propios o, en ocasiones también, de otros organismos, como por ejemplo la Junta de Andalucía en la gestión del Programa Andalucía 92, por el cual se han restaurado 40 monumentos en Andalucía, y el órgano gestor ha sido la Sociedad Estatal. Tercero, como estímulo. Hubo oportunidad, hubo excusa, si ustedes quieren, para la creación de instituciones y para el desarrollo de la cooperación con Iberoamérica. Buen ejemplo de ello fue la propia creación de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, en 1985, y la multiplicación por quince de la ayuda oficial al desarrollo desde 1983 a 1991.

La variedad de iniciativas puestas en marcha, la diversidad de instrumentos financieros y de gestión, la participación conjunta de entidades públicas y privadas en estos programas, han configurado un fecundo escenario de cooperación científica, técnica, cultural, educativa, etcétera. Como SS. SS. saben, la Comisión Nacional se creó en 1981, siendo su primer Presidente don Manuel Prado y Colón de Carvajal (después lo sería don Carlos Robles Piquer) y su primera decisión fue en los primeros meses de 1982 solicitar del Buró Internacional de Exposiciones

una Exposición Universal para Sevilla en 1992. Las circunstancias de la campaña diplomática para conseguir dicho objetivo es conocida por SS. SS. El 8 de diciembre de 1982 la Asamblea General del BIE aprobó dicha candidatura, convirtiéndose así la Exposición Universal de Sevilla en el primer programa del V Centenario, desde el punto de vista cronológico y, luego, también desde el punto de vista de su proyección y su espectacularidad. Del desarrollo y del resultado de la Exposición Universal no voy a hablar, naturalmente, porque no es objeto de esta comparecencia; por otra parte, se ha hecho por los responsables directos de la misma. Sólo diré que hoy nadie discute el gran éxito que España ha tenido con dicha Exposición.

Debido a la necesidad de que ésta sea una comparecencia de síntesis e inevitablemente esquemática, voy a dar cuenta a SS. SS. de las cifras y datos más relevantes del conjunto del resto de los programas conmemorativos, sin que ello suponga una enumeración exhaustiva ni completa, a pesar de que intento que sea lo más amplia posible. De todas maneras, la tienen ustedes más completa en la Memoria que se les va a entregar por parte de los servicios de la Cámara dentro de unos momentos. Intentaré agrupar los programas por grandes apartados.

Ciencia y tecnología. Hay que destacar entre los programas de cooperación en ciencia y tecnología el Programa de Cooperación al Desarrollo (CYTED-D), iniciado en 1984. Este programa persigue la integración de recursos técnicos y humanos disponibles en la comunidad Iberoamericana, el intercambio de saberes, la movilidad de científicos y expertos y la reducción de dependencias tecnológicas. Es una especie de Eureka iberoamericano. Lo integran 23 países que trabajan en 19 redes temáticas, 18 proyectos de investigación y 7 de innovación; participan en él más de 3.500 científicos y tecnólogos de centros de investigación, universidades y empresas. Por sólo poner algunos ejemplos, ha dado ya resultados tangibles y transferencias concretas a empresas en acuicultura, biotecnología, tecnología de alimentos, tecnología apropiada en construcción de viviendas, etcétera.

El segundo de estos programas es el de Televisión Educativa Iberoamericana, que tendrá como soporte el sistema de satélite Hispasat, lanzado también en el marco del V Centenario durante este año. En este Programa de la Televisión Educativa venimos trabajando desde hace dos años, desde 1990, en que se celebró el primer encuentro iberoamericano de comunicación para la cooperación y se creó un grupo de trabajo formado por seis países, que ha desarrollado ya las propuestas de carácter jurídico, económico, técnico, de programación y difusión de esta televisión educativa. Está pilotado por el Ministerio de Educación y Ciencia español, y los primeros programas experimentales de esta televisión educativa iberoamericana se emitirán el primer trimestre de 1993.

Se creó el Centro Iberoamericano de Documentación de Patentes, por medio del cual, por primera vez, la comunidad iberoamericana cuenta con un banco de documentación de patentes en lengua castellana. Este programa se inició en 1985 por la Oficina Española de Patentes,

y ha permitido recopilar, organizar y gestionar millones de documentos en soporte óptico CD-ROM. El centro tiene puntos de información en todos los países iberoamericanos, y es un programa de enorme interés para los centenares de miles de pequeñas, medianas y grandes empresas del conjunto de los 23 países iberoamericanos.

El Proyecto Libertadores de integración ferroviaria es un proyecto de gran interés para los países del Cono Sur americano, de siete países, y tiene como objetivo potenciar la comunicación a través del transporte multimodal y fomentar con ello la integración. Está en un proceso muy avanzado de estudio y preparación fáctica, con la preparación de la ingeniería financiera, aprobado por todos los países, pendiente de ratificación por Brasil, e incluido en el fondo Bid-Quinto Centenario, en el Fondo del Banco Interamericano de Desarrollo.

El siguiente Programa es el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central, el Sipac, que tiene como finalidad la mejora y abaratamiento de la interconexión eléctrica, de la producción eléctrica en los seis países del istmo. Es un programa de 1.678 kilómetros, favoreciendo la integración y desarrollo. Es también un programa acogido al fondo Bid-Quinto Centenario, aprobado hace escasos meses. Otros programas de este apartado son los de Cooperación en Artesanía, Minería Iberoamericana y Cooperación Municipal.

Otro gran apartado es el de Educación y Lengua, conscientes como somos de la importancia de la educación para el desarrollo y, por otra parte, de la necesidad de mejorar el conocimiento de la población escolar española sobre Iberoamérica, y que ha contado, naturalmente, con la colaboración muy importante del Ministerio de Educación y Ciencia. Hay que destacar en este apartado el Taller de Actividades sobre Iberoamérica, creado por Orden Ministerial, el 14 de marzo de 1991, mediante el cual se incluyen contenidos iberoamericanos en el currículum de enseñanzas medias de forma estable y que ya se está poniendo en práctica. Con el Programa Iberoamérica de Pueblo a Pueblo se ha llevado a más de 3.400 escuelas y 120.000 alumnos en 3.000 municipios, con participación de 6.000 maestros y 80.000 kilómetros de recorrido -por tanto, en el medio rural-, material y actividades iberoamericanas, dejando una valiosa experiencia de educación compensatoria. Concursos escolares, ha vinculado a miles de estudiantes. Aventura 92, el popular programa dirigido por Miguel de la Quadra, ha permitido en cinco ediciones del Aula Navegante sensibilizar a miles de jóvenes iberoamericanos. El Programa «500 años después», formado por cuatro discos ópticos interactivos, almacena una auténtica enciclopedia audiovisual del medio milenio, que en soporte escrito serían 200.000 páginas. «Una mochila para Iberoamérica» es el conjunto de material didáctico distribuido por el MEC y el V Centenario entre escolares de 12 a 16 años. También están los programas interuniversitarios, entre los que se pueden destacar los realizados por las universidades de Salamanca, La Rábida, Complutense y Alcalá de Henares; el Programa Unibeurinfo, por el que se ha creado un banco de datos y una red de información sobre enseñan-

za universitaria en Iberoamérica; «El manifiesto de Madrid», suscrito por más de cien universidades iberoamericanas y europeas, y el Programa Mutis, similar al Erasmus europeo.

Por lo que se refiere a programas relativos al español, de cuya mayoría de edad se cumplen 500 años, 500 años de la gramática de Nebrija, destaca, en primer lugar, la creación y puesta en marcha del Instituto Cervantes, para la enseñanza, difusión y promoción del español en el mundo, cubriendo así una demanda y una necesidad ampliamente sentida desde hace muchos años. También tenemos la elaboración del curso multimedia «Viaje al español»; hoy ya comercializado en todo el mundo, y el Programa de actualización de profesores de español de los Estados Unidos, que nos ha permitido traer a España, en varias ediciones, a más de mil profesores de español a seguir cursos de lengua, cultura e historia española en nuestro país.

Otros programas, en los que no me voy a extender, son: la creación de varias cátedras Rey Juan Carlos, en Estados Unidos, el Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles (Admyte) y el Corpus de Referencia de la Lengua Española Contemporánea.

En el gran apartado de programas culturales destaca, en primer lugar, la creación de la Casa de América, en Madrid, que ustedes conocen bien, como programa emblemático y permanente, inaugurado en julio de 1992, en el Palacio de Linares, en pleno centro de la capital de España, como centro de encuentro, de intercambio, de debate y difusión de todo lo iberoamericano en la capital de España. También está el Programa de Preservación del Patrimonio Cultural Iberoamericano, tanto en lo referente a la recuperación de los centros históricos como a la rehabilitación de monumentos singulares. Este ha sido, y está siendo, uno de los grandes programas con vocación de permanencia en el futuro, mediante el cual se han realizado, ya terminadas, 59 obras en Iberoamérica; están en marcha 28 proyectos de restauración en 14 países; 13 planes de rehabilitación de centros históricos en 12 países y están funcionando para estas obras escuelas taller que acogen ya a 1.200 alumnos. Es decir, que es un macroprograma que ha ido cobrando una importancia creciente, como creciente es el interés de los países, digamos, receptores y contribuyentes de este programa.

El programa del Ministerio para las Administraciones Públicas en instalaciones de carácter cultural, en conmemoración del V Centenario durante estos años, desde 1982, ha realizado 1.650 proyectos, de los cuales 1.016 son centros culturales, 147 museos, 121 archivos y auditorios, 31 salas de exposiciones.

El programa de excelencia y de importancia de informatización del Archivo de Indias, que ustedes también conocerán, ha terminado ya la primera fase, con ocho millones de documentos tratados con tecnología punta, que ha recibido un importante premio internacional.

Mediante el Programa de Cooperación con los Archivos y Bibliotecas Nacionales Iberoamericanas, programa que denominamos Abinia, por primera vez hay una colaboración de todas las bibliotecas y archivos nacionales de

todos los países iberoamericanos, en orden a su catalogación, catálogos colectivos, formación de bibliotecarios, dotación de equipamiento informático, etcétera.

Un siguiente programa es el Programa de Arqueología Naval y Submarina, de la exploración e investigación de las flotas, galeones y naves hundidos españoles del siglo XVI al siglo XVIII, que ha permitido la exploración del mar, investigación documental, ayuda a formación de especialistas, publicaciones, etcétera, en siete subprogramas distintos.

En cuanto a otro gran apartado, las producciones culturales, destaca, en primer lugar, la Biblioteca V Centenario, que ha editado 1.300 títulos en coedición con sesenta editoriales españolas e iberoamericanas, con la participación de 1.500 autores y tres millones y medio de ejemplares en el mercado. En las producciones audiovisuales, el V Centenario ha participado en 14 producciones cinematográficas, en 18 documentales, en 12 series de televisión, a destacar «El espejo enterrado», de Carlos Fuentes, o los «Cuentos de Borges». Este conjunto de producción audiovisual ha recibido, en conjunto y cada uno de ellos, más de 50 premios internacionales y participado en 15 festivales internacionales.

En cuanto a las producciones discográficas, se han editado 56 «compact disc», que han permitido la recuperación y difusión de minicolecciones de discos dedicados a la música en la época del Descubrimiento, al Siglo de Oro, al rescate de la obra del Padre Antonio Soler, del órgano histórico español y otras obras, que van desde el Concierto de Aranjuez hasta obras de flamenco.

En exposiciones se han mostrado y presentado 71 durante estos años en diversos ciclos. Culturas precolombinas, 11 exposiciones; expediciones científicas, 10; artes plásticas, 12; histórico-documentales, 18, y otras. El conjunto de ellas han recibido 13.420.000 visitantes; han recorrido 41 ciudades españolas y 65 pueblos y 55 ciudades americanas.

En cuanto a las actividades culturales, más de mil representaciones teatrales, espectáculos y conciertos, con 3.500.000 espectadores de 30 países iberoamericanos, europeos, Estados Unidos y Japón.

En los programas de la mar, por razón de tiempo, no me voy a extender, pero han supuesto un conjunto importante de programas, tanto de difusión como deportivos que han servido para divulgar el V Centenario y también la imagen de España, y por otra parte, para homenajear a los protagonistas de lo que fue sin duda una hazaña marinera. Ha destacado en ello la construcción y los periplos de las réplicas de las carabelas, que han recorrido 54 puertos, con 3.200.000 visitantes, han sido seguidos por 150 medios de comunicación y 25 cadenas de televisión, especialmente en su recorrido por los Estados Unidos. Por solo dar un dato, estamos recibiendo miles y miles de cartas de Corpus Christi, una ciudad del Estado de Texas, porque quieren que les vendamos las tres carabelas para que queden definitivamente allí; lo señalo solamente para mostrar el interés de muchos de esos puertos por que esas naves permanezcan en aquellas ciudades.

En la Gran Regata Colón'92, lo conocen ustedes, parti-

ciparon 250 grandes veleros de 39 países, con 10.000 hombres de dotación y con un gran seguimiento popular, como es el ejemplo de Cádiz, que en cinco días fueron visitadas por 600.000 personas. La Copa de América y otros programas náutico-deportivos, en los que no me voy a detener, como tampoco puedo hacerlo en los programas de la Fundación España'92, que se ha acogido, en el marco jurídico de fundaciones, al estatus más favorable y que ha desarrollado una gran labor en Estados Unidos, con más de 70 programas realizados.

Tampoco puedo extenderme sobre programas realizados en las comunidades autónomas, en todas las cuales se constituyeron comisiones del V Centenario por sus propios organismos, sus gobiernos y sus parlamentos, y tampoco puedo extenderme sobre los programas «stricto sensu» de los países iberoamericanos. Solamente he hecho referencia a aquellos que tienen un carácter multilateral.

Como ustedes saben -lo decía al principio- ha habido otras conmemoraciones con motivo de otros grandes acontecimientos que tuvieron lugar en 1492, y por ellos constituimos grupos de trabajo denominados Sefarad'92, Al-Andalus'92 y Nebrija'92, que nos han permitido, a través de convenios con otras instituciones públicas y privadas, organizar actos institucionales, congresos, encuentros, editar publicaciones y audiovisuales, que han contribuido a un mejor conocimiento de nuestra propia historia por las nuevas generaciones y a un fructífero reencuentro con colectividades e intelectuales judíos y árabes.

Entre el conjunto de actividades, que no puedo explicar pormenorizadamente, destaca el acto en la Sinagoga de Madrid el 31 de marzo, con gran repercusión internacional; el acto de Medina Azahara, el pasado octubre, y el homenaje a la lengua en San Millán de la Cogolla, los tres presididos por Sus Majestades los Reyes.

En esta exposición, un cuarto apartado es el balance económico-financiero de dicha conmemoración. Con independencia de que anualmente, y desde el inicio de la actividad en 1983, tanto la Comisión Nacional como la Sociedad Estatal han ido ofreciendo los resultados anuales, las cifras finales y globales para todo el período de diez años tendrá que terminarse y podrá ofrecerse de forma definitiva en el cierre del ejercicio de 1992 y, sobre todo, en la posterior liquidación durante 1993 de la Sociedad Estatal, con la correspondiente transferencia de activos a las distintas instituciones públicas permanentes de la Administración.

Por todo lo anterior, el avance de resultados que presento hoy recoge fundamentalmente lo siguiente: cifras definitivas sobre los presupuestos de la Comisión Nacional procedentes de los Presupuestos Generales del Estado para el período 1983-1992; cifras definitivas y balance de la Sociedad Estatal que ha auditado y fiscalizado hasta el año 1991, inclusive; cifras definitivas del año 1992 hasta 31 de octubre y previsiones de cierre para el ejercicio de 1992 y para el proceso de liquidación durante el primer cuatrimestre de 1993.

Desde esta perspectiva, en la Memoria que se presenta se explican y desarrollan los objetivos básicos que ha

tenido la Sociedad Estatal como instrumento de gestión para la movilización de recursos, los medios con los que ha contado y las principales vías o fuentes de ingresos que ha desarrollado a lo largo de los últimos años. Por tanto, con la salvedad y provisionalidad señalada anteriormente, el avance de resultados para este período de diez años del origen y aplicación de los fondos gestionados directamente por la Comisión y la Sociedad serán los siguientes.

El volumen total de inversión más gastos efectuados directamente por la Comisión y la Sociedad, incluidos los gastos de personal, gastos de estructura y funcionamiento y gastos de programas, asciende, según las previsiones realizadas, a unos 38.500 millones de pesetas. Dicha inversión y gasto ha estado concentrado en más de un 90 por ciento en los últimos cinco años. Las fuentes de financiación de dicha inversión más gastos serán, en términos generales, para todo el período las siguientes: De fondos procedentes directamente de los Presupuestos Generales del Estado (es decir, del contribuyente) para la Comisión, incluidos gastos de personal, subvenciones en capital o explotación de la Sociedad Estatal, de acuerdo con el Contrato-programa firmado en 1989, 10.134 millones de pesetas; es decir, aproximadamente un 26 por ciento del total procedente de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo, el capital de la sociedad estatal, que ha tenido sucesivas ampliaciones durante el período 1988-1992, que es cien por ciento del Patrimonio del Estado, asciende a 3.875 millones de pesetas. A través de otras vías de ingresos anteriormente señaladas, la Sociedad Estatal ha obtenido, según las previsiones, unos 24.500 millones de pesetas, lo que representa el 63 por ciento del total de inversión más gastos. Entre estas vías de ingresos que acabo de citar destacan fuentes especiales de ingresos; loterías, filatelia, etcétera, y Plan numismático que alcanzará las previsiones de unos 8.700 millones de pesetas.

Por otra parte, ingresos como Sociedad de gestión y de servicios (como decía al principio, la Sociedad Estatal ha hecho este tipo de labor de gestión y de servicio), aproximadamente unos 8.800 millones de pesetas. Ingresos por patrocinios directos, unos 5.500 millones de pesetas; ingresos por ventas directas y otras vías complementarias, unos 1.500 millones de pesetas.

Hasta aquí, los ingresos y gastos de inversiones directas registradas y previstas en la contabilidad propia de la Sociedad Estatal y de la Comisión Nacional.

Además de lo anterior, como ya se ha señalado, la actuación de la Sociedad Estatal ha movilizado otro volumen importante de recursos a través de cuentas de participación, asociación con empresas, inversiones directas de la iniciativa privada en programas, etcétera, que no vienen incluidos lógicamente en su propia contabilidad. Puede estimarse otro tipo de recursos no incluidos en la contabilidad propia en al menos otros 20.000 millones de pesetas. Todo ello indica una importante participación de la iniciativa privada y también una muy significativa asunción de riesgos por parte de la sociedad civil en programas y productos del V Centenario.

Para terminar este capítulo económico, señalar que todo el proceso de movilización y gestión de recursos se ha realizado con unos gastos de personal, estructura y funcionamiento relativamente muy reducido, ya que se sitúan aproximadamente en torno al 18 por ciento del total de las inversiones y gastos directos realizados por la Comisión y Sociedad Estatal.

En síntesis, creemos que la eficacia general debe medirse principalmente, dado el objeto social de la Sociedad Estatal, que es el desarrollo de programas para la cooperación con los países iberoamericanos y difusión de la cultura española en Iberoamérica en el marco de 1992, por la movilización directa o indirecta de recursos hacia la actividad conmemorativa, entendiéndola ésta como un programa de futuro, y a su vez también se debe medir esa eficacia por la gestión empresarial de los propios programas, aunque esto fuera, en la mayoría de los casos, programas de cooperación o de difusión cultural que no pueden tener una rentabilidad económica en términos estrictos, como es obvio.

A pesar de lo anterior, la selección contable acumulada al 31 de diciembre de 1991, registró la compensación de las pérdidas contables registradas y previstas por dicho ejercicio con los beneficios contables registrados en ejercicios anteriores.

Por último, debe tenerse también en cuenta que gran parte de los gastos que aparecen en la contabilidad de la Sociedad Estatal son auténticas inversiones realizadas en propiedades de instituciones de la Administración central, autonómica y local, que, aunque financiados a través de distintas vías, han supuesto «de facto» un incremento patrimonial de dichas instituciones propietarias, que en su día se reflejarán en el incremento del valor de dicho patrimonio. El ejemplo más notable es el de la propia Casa de América.

Voy a ir terminando. El control público de los gastos han sido los habituales, las auditorías financieras de los organismos del Estado, además del propio Tribunal de Cuentas que viene fiscalizando y auditando la Sociedad Estatal desde el mes de febrero de este mismo año.

En definitiva -y con esto termino-, señoras y señores Diputados, creo que se ha tratado de una conmemoración plural, abierta y universal, que ha modificado posiblemente la imagen de España en el mundo (no en vano el eslogan «el año de España» se ha acuñado fuera de nuestras fronteras y no por nosotros) y a la que más de cien medios de comunicación del mundo dedicaron portadas, suplementos especiales o programas monográficos de televisión durante este año.

Se ha constituido la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que tiene ya un órgano político máximo y una tupida red de programas; se ha centrado la atención de la conmemoración en programas de carácter permanente con vocación de continuidad, de futuro, y no en programas efímeros, de brillo momentáneo pero vida corta; se ha dado un buen paso adelante en la experiencia de la colaboración público-privada, a través de patrocinios, cuentas de participación y convenios; con la Expo Universal y los Juegos Olímpicos se ha mostrado que la Ley

de beneficios fiscales ha dado óptimo resultado, que habrá que tener en cuenta en el futuro; y por último, la participación de centenares de intelectuales, políticos, académicos, historiadores, periodistas, etcétera (en el anexo está la lista de todos los que han intervenido) ha ayudado a un mayor y mejor conocimiento de la historia de España y de la realidad de la historia de Iberoamérica y planteado con mejores bazas el futuro de la Comunidad.

Termino, diciendo que la Comisión Nacional quedará disuelta por decreto, que aprobará el Consejo de Ministros antes del 31 de diciembre, acordando también que los organismos permanentes de la Administración, en especial la Agencia de Cooperación Internacional, gestionarán los programas de cooperación ya citados creados por el V Centenario y que continúan evidentemente después de 1992. La Sociedad Estatal ha iniciado ya el proceso de liquidación, que continuará, de acuerdo con las previsiones legales, durante el primer semestre de 1983.

Pidiendo excusas por la extensión, señor Presidente, termino.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Grupos que quieren intervenir. **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Gracias al señor Presidente de la Comisión Nacional del V Centenario por la información que ha dado a esta Cámara en momentos ya próximos a la disolución de la Sociedad Estatal V Centenario y a la clausura de la mayoría de las actividades puestas en marcha para conmemorar el V Centenario del Descubrimiento de América.

En el año 1988, en una comparecencia que tuvo también el Presidente de la Comisión V Centenario en la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado, recuerdo que enumeró con claridad los objetivos de esta Comisión y dijo que, en primer lugar, se trataba de lograr una articulación de una comunidad iberoamericana de naciones. También recuerdo haber leído en los documentos del Senado, que se trataba, como objetivo número dos, de lograr una incorporación activa de Europa a todos los problemas iberoamericanos en aquellos momentos. En tercer lugar, cifraba sus objetivos en la difusión de la realidad de la España moderna, de la España actual. Y, en cuarto lugar, hablaba el Presidente de la Comisión de la necesidad de lograr un cambio cualitativo en nuestras relaciones con Iberoamérica.

Eché de menos entonces, y sigo echando de menos ahora, al dar la información de todas las actividades habidas, un quinto objetivo importante, que es haber cifrado también entre los objetivos el dejar testimonio ante todos los países, ante las naciones, 500 años después del descubrimiento de América, de la obra de España en América, en el descubrimiento y, a partir de ese momento, de toda la obra de España y de la gran empresa espa-

ñola en América. Y esto no sólo para ensalzarla, no para sólo poner de manifiesto lo que allí hizo la Corona española hace 500 años, todo lo que ha sucedido después y todo lo que se ha hecho, sino para que sirviera para el análisis y estudio de todas las personas que tengan interés en ello y que quieran llegar a conocerlo.

El haber creado una Comisión Nacional del V Centenario, el haber constituido una Sociedad Estatal para la ejecución de programas relacionados con la conmemoración del V Centenario, el haber dispuesto de los fondos públicos de los que se ha dispuesto durante estos años, el haber hecho el trabajo que ustedes han hecho, me parece que, en primer lugar, debía haber tenido como objetivo el que la nación española dejara, 500 años después, testimonio de la obra de España en América. Me parece que éste era el punto primero, pero creo que no son coincidentes los objetivos enumerados por usted con los objetivos que nosotros consideramos más importantes. Desde luego, me parece que éste debiera haber sido el primero y lo demás hubiera venido por añadidura.

Terminando ya esta conmemoración y esta efemérides, la pregunta que tengo que hacer es: todo este esfuerzo, toda esta inversión, todo este trabajo, todas estas actividades, la Sociedad, la Comisión ¿qué han dejado? Estos 39.000 millones de pesetas y este esfuerzo técnico y humano ¿qué ha dejado? ¿Cuál es la impronta que dejamos, en España y fuera de ella, de cómo ha conmemorado España el V Centenario del Descubrimiento de América?

Yo no dudo de la realidad de todos esos programas, tanto tecnológicos como científicos de cooperación, que el Presidente de la Sociedad ha enumerado, ni de la realidad de programas de rehabilitación de centros históricos, de programas para la constitución de una gran biblioteca, de programas relativos a la revisión de textos escolares. No dudo de ninguno de estos programas ni de que van a llegar, están llegando o ha llegado ya, algunos de ellos, a buen puerto. No así otros, no otras aventuras en las que la Comisión Nacional se ha metido y que me parece que hubiera tenido que dejar de lado, porque no venían a cuento. No dudo de la ejecución de estos programas ni de que se han llevado a término, pero lo que quiero preguntar es qué es lo que van a dejar y hasta dónde van a llegar.

Ha mencionado usted una de las fundaciones que han estado trabajando a lo largo de estos años, la Fundación Spain-92. ¿Qué va a quedar de esta fundación, qué va a quedar del trabajo de esta fundación, cuál es el legado que deja esta fundación? Y así unos cuantos programas.

Señor Yáñez, con independencia de que en los próximos días estudiemos la documentación que ahora nos llega con este balance y las realizaciones sobre todo lo relativo a los números que supongo que aquí se presentan, creo que ha habido muchos organismos, mucha burocracia, mucha comisión, mucha actividad, pero muy poco legado. Ha habido también un presupuesto muy suficiente -sobre todo en unos momentos, estos últimos años, de dificultades económicas-, un presupuesto abultado, un presupuesto importante. Sin embargo, me parece que se han diluido mucho estas actividades, que no se

ha querido poner, por parte de los máximos responsables –y de usted como máximo responsable–, el acento en lo que, desde mi punto de vista, había que haberlo puesto, que era haber dejado constancia de la OBRA –con mayúscula–, para que se dieran las interpretaciones y lecturas que unos y otros hubieran querido, pero haber dejado constancia de la obra de España en América, que ha sido –creo yo– la obra modernizadora más importante de los tiempos modernos, la obra que desde el punto de vista cultural, educativo, económico y del derecho no puede sino llenarnos de satisfacción y de orgullo. Era ésta la gran ocasión para haber dejado TESTIMONIO –con mayúscula– de toda esa obra en América.

Le agradezco su información. Tendremos que estudiar la liquidación de estos presupuestos, y estoy segura que no será su última comparecencia porque, coincidirá con nosotros, habrá que estudiar las liquidaciones económicas, ahora provisionales pero que, más adelante, supongo que tendrán carácter definitivo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ciscar.

El señor **CISCAR CASABAN**: Señor Presidente, señorías, quiero empezar señalando en nombre del Grupo Socialista que me parece conveniente, adecuada y oportuna la comparecencia, a petición propia, del señor Presidente de la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América ante la Comisión, para informar sobre el balance de las conmemoraciones del V Centenario.

El impacto del V Centenario ha sido evidente, tanto desde el punto de vista político como desde el punto de vista programático. Este impacto se ha puesto de manifiesto no sólo a nivel interno español sino también fuera de nuestras fronteras y, de una manera especial, como se pretendía, en Iberoamérica.

El V Centenario ha formado y forma parte de un proyecto de Estado, proyecto de Estado que suponía y ha supuesto importantes movilizaciones en la sociedad y que ha estado abierto a la propia sociedad, con participación de la Administración central, autonómica y local.

Es cierto que hoy, en este momento, corresponde, y así se está planteando por parte del señor Presidente de la Comisión Nacional del V Centenario, realizar un balance en el momento en que finaliza el año 1992, en el que precisamente ha desarrollado toda su actividad la Comisión para el V Centenario.

A nuestro entender, la conmemoración ha supuesto un reflejo de la España moderna y creativa, ha contribuido a definir el modelo de acción exterior de España, ha respondido, por tanto, a una política de Estado y, lo que es más importante, ha abierto una perspectiva de futuro. Una perspectiva de futuro clara, con realizaciones, que ha supuesto también, a nuestro juicio, el cumplimiento de los objetivos fundamentales que en su momento fueron expuestos y que, de manera prioritaria, resumo en dos: el reforzamiento del papel y el protagonismo de España en el escenario internacional y la contribución a

la construcción de la comunidad iberoamericana como realidad que une Iberoamérica con España como actor internacional.

Ha supuesto este objetivo, además, una serie de fines específicos que han ido cumpliéndose: movilizar a la sociedad española y hacerla consciente de los valores asociados a la conmemoración, recuperar la historia de España y su aportación a la historia universal, impulsar y promocionar la cultura iberoamericana en el mundo y modernizar también nuestra relación con Iberoamérica.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA** (Yáñez-Barnuevo García): Muchas gracias al Grupo Popular y al Grupo Socialista por su intervención. Al ser mi última comparecencia como Presidente de la Comisión Nacional, porque desaparece el cargo el 31 de diciembre, quiero aprovechar la oportunidad para agradecer la colaboración que durante estos años he tenido, no personalmente sino institucionalmente, de todos los grupos parlamentarios, especialmente del Popular y del Socialista, en llevar adelante una tarea que, como hemos dicho reiteradamente, era y es un proyecto de Estado en el que era muy importante contar con un consenso, como en tantos grandes temas de la política exterior, lo cual no es óbice, sino al contrario, para la crítica concreta sobre aspectos de gestión, que no solamente es un derecho de la oposición sino que es también un deber y que en muchas oportunidades nos ha ayudado a corregir determinadas orientaciones o errores que, como todo ser humano, podemos cometer.

Quiero añadir a esto que, huyendo de toda autocomplacencia y autosatisfacciones vanas, que no llevan a ninguna parte, creo que España como tal, no ya los organismos del V Centenario sino España como tal, puede sentirse legítimamente satisfecha de lo conseguido con esta conmemoración, que ha obtenido –en los anexos lo tienen– un conjunto de titulares y de comentarios internacionales en la prensa de mayor prestigio, en los medios de comunicación de todo el mundo, satisfactorios para cualquier país, en este caso para España.

También quiero decir que ello ha permitido, como se dice en el primer tocho de la Memoria, que, ante la tergiversación y parcialidad con que se ha venido planteando el papel de España en la historia, la Comisión del V Centenario era y es una oportunidad para recuperar la historia con todas sus consecuencias, desde una perspectiva abierta y esclarecedora, alejada de los tópicos y planteamientos tradicionalistas, tanto hacia dentro, hacia los propios españoles, como hacia afuera, hacia el resto del mundo. Las exposiciones, publicaciones y vídeos sobre la obra civil en América, las expediciones científicas de los siglos XVII y XVIII han servido justamente para eso, para mostrar de manera clara y concluyente ese testimonio de la obra española en el continente durante trescientos años.

Por otra parte, creo que algo de lo que hemos conseguido evitar ha sido el que la mayor parte de los programas tuviese un carácter efímero, de brillo momentáneo y pa-

sajero, y lograr que fuesen programas permanentes. Hoy podemos ver, creo que con legítimo orgullo, muy cerca de aquí la Casa de América, el Instituto Cervantes o el Programa CYTED-D que agrupa a 3.500 investigadores, como acabo de decir, o el Programa de Recuperación del Patrimonio en Iberoamérica, con más de 59 obras realizadas ya en aquellos países o la propia realización de la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, una realidad ya permanente, cuya próxima reunión tendrá lugar en Brasil en 1993, entre un conjunto de multitud de realizaciones que irán madurando en el tiempo. Al contrario de los temas efímeros, de fuegos artificiales, que se acaban en sí mismos con una gran brillantez, los programas permanentes van madurando y dando sus resultados con el tiempo, como lo están dando esos 1.400 títulos publicados en coedición con 60 editoriales o los 50 productos audiovisuales o las 56 producciones discográficas o muchas de las otras realizaciones que quedan ahí, que no desaparecen, que no se las lleva el viento.

Todo ello se ha hecho con un presupuesto acumulado de diez años. Rara vez se hace en el Parlamento un análisis de diez años, porque si hiciéramos el análisis de diez años del Ministerio de Obras Públicas, por ejemplo, nos saldrían unas cifras bastante astronómicas. Es decir, cuando estamos hablando de una década en la que, a partir de los Presupuestos Generales del Estado, se han obtenido 10.000 millones de pesetas, se ve que no son cifras disparatadas. Además, hay que añadir a eso que, a partir de esos 10.000 millones como capital de siembra, digamos, se han conseguido movilizar por una u otra fuente, por una u otra fórmula, a partir, como decíamos antes, de patrocinios, participación en cuentas de resultados, fuentes de financiación, numismáticas, etcétera, otros 40.000 millones. Es decir, aquella frase mía de hace meses que decía que tenía la impresión de que por cada peseta del contribuyente habíamos movilizado tres, de diversas fuentes, de diversos orígenes, que pareció exagerada, según las cuentas definitivas, se va a confirmar. Con lo cual, una operación de Estado, que no tenía ni tiene como objetivo beneficios económicos, como es lógico, no va a ser onerosa para el propio contribuyente. Eso, a la espera de los resultados definitivos, que desde luego habrá tiempo y momento de analizarlos con todo detenimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Concluye así su comparecencia. Muchas gracias por su informe, por sus respuestas, por todas las que ha tenido a lo largo de los años anteriores en esta Comisión, a la que además, se lo recuerdo, ha pertenecido desde 1977.

Pasamos al segundo bloque del orden del día. Contestación a las preguntas de los señores Diputados. (El señor **Martínez y Martínez, don Miguel Angel, pide la palabra.**) ¿Señor Martínez?

El señor **MARTINEZ Y MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, con carácter previo, quizá como una cuestión de orden, quería señalar a la Comisión que hemos tenido noticias de que se ha condecorado en Bue-

nos Aires con la Orden de Isabel la Católica a don Miguel de Molina, español ejemplar, hombre de bien y artista creador de canciones hermosas e inolvidables, pero además símbolo de libertad en el arte y en la vida y, por lo mismo, símbolo de lo que era incompatible e insostenible, reprimido y aplastado por la dictadura, y que, com tantos españoles amantes de la libertad, se vio obligado a buscar refugio en América Latina.

En esta ocasión yo quería, en nombre del Grupo Socialista, dejar testimonio aquí de agradecimiento para quienes nos acogieron en América latina, felicitar al Gobierno por esta condecoración que nos parece extraordinariamente oportuna y, sobre todo, felicitar también a don Miguel Molina, cantautor y hombre libre y español de Argentina.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Algunos señores Diputados preguntantes, en relación con algunas de las preguntas que formulaban, nos han comunicado su deseo de aplazarlas para la siguiente sesión, en particular las preguntas que figuran en el orden del día con el número 11, del señor Milián Mestre, y la número 12, del señor Perinat.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- **SOBRE ALCANCE DEL RECORTE PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTIFICAS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. FORMULADA POR EL SEÑOR CORTES MARTIN, GRUPO POPULAR (número de expediente 181/002014).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al turno de preguntas. Ruego al señor Secretario de Estado que nos acompañe en la Mesa para comenzar.

Tenemos un largo orden del día, señoras y señores Diputados. Yo he pensado que, en principio, salvo las excepciones que en cada caso, naturalmente, sean necesarias, pudiera ser suficiente dar a cada pregunta un tiempo de cinco minutos para la formulación y, naturalmente, cinco minutos para la respuesta. Con ese orden inicial, el señor Cortés Martín tiene la palabra para formular la pregunta.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, según el orden más lógico, la primera pregunta será la número 3, que se refiere al alcance.

A primeros de septiembre, señor Presidente, se tuvo conocimiento de que mediante una circular se había ordenado «paralizar absolutamente» —entrecorrido— todas las actividades culturales y científicas programadas en las embajadas españolas para el último cuatrimestre de 1992. Sorprende, en primer lugar, que una decisión de esta envergadura se tome de una forma tan drástica y tan poco selectiva, es decir, parar absolutamente todas. Es un

criterio puramente cuantitativo que, sin duda, es coherente con la actitud que ha venido manteniendo durante toda la década el Gobierno socialista respecto de la cultura, y de la que la gestión del señor Solana ha sido máximo exponente, cuando fue titular de ese Ministerio.

En segundo lugar, llama tristemente la atención que se recorten partidas tan escasamente dotadas, recorte que, siendo muy dañino para las actividades a las que afecta, representa muy poco para el conjunto de los presupuestos. A mayores de esas dos consideraciones, éste es el momento en el que no se conoce exactamente cuál es el alcance que ha tenido este recorte, y las informaciones de prensa de que se dispone varían en unos casos respecto de otros.

Esta es la razón, señor Presidente, por la que formulamos esta pregunta sobre el alcance del recorte presupuestario, alcance no sólo cuantificado en dinero, cosa que también queremos, sino sobre cuáles son las actividades que se han visto afectadas y cuál es la valoración presupuestaria de las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que S. S. ha formulado la primera pregunta.

El señor **CORTES MARTIN**: La número 3 en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Y la número 2?

El señor **CORTES MARTIN**: Si le parece bien a la Presidencia, la formularé después, porque parece que es más correcto hacerlo con un orden lógico.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Cortés. Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Señor Presidente, las medidas que se adoptaron en julio del presente año, destinadas a la contención del gasto público, llevaron a una minoración de los créditos presupuestarios del Ministerio de Asuntos Exteriores y, en consecuencia, una vez establecida por el Ministerio de Hacienda la cantidad que debería minorarse en Exteriores, una parte de ese recorte afectó a la Dirección General de Relaciones Culturales. En consecuencia, la Dirección General de Relaciones Culturales tuvo que limitar sus actividades en el último trimestre del presente año, en el trimestre que está finalizando. Digo limitar y no paralizar. La palabra paralizar que sí apareció en la prensa fue una expresión desafortunada de quien la emplease, toda vez que, como digo, existió una limitación, y no menor, si he de ser sincero, pero en absoluto una paralización.

La Dirección General de Relaciones Culturales tuvo que hacer una reasignación de los recursos, tuvo que estudiar sus prioridades, y entonces estableció un plan de actuación que implicaba, evidentemente, como digo, una limitación. ¿Qué se hizo? Pues, como digo, establecer un

catálogo de prioridades. La Dirección de Relaciones Culturales ha mantenido aquellas actividades a las que estaba obligada en virtud de convenios internacionales, por ejemplo, el mantenimiento de nuestros lectores de español en el extranjero, el mantenimiento de los intercambios de profesores, el mantenimiento de las becas, y sigue estableciendo su campo de prioridades. Mantuvo otro capítulo importante de nuestra actividad cultural como es la cooperación científica, que prácticamente no fue tocada y se han mantenido todos los acontecimientos culturales importantes en que la ausencia de nuestro país hubiese significado un quebranto en nuestra posición cultural. Por ejemplo, se mantuvo nuestra presencia en las bienales de Estambul y Alejandría, la exposición de Goya en la capital de Bulgaria y las giras musicales importantes.

Por otra parte, tengo que subrayar las actividades de calado permanente que realiza la Dirección General de Relaciones Culturales, como es el mantenimiento de una importantísima filmoteca que posee nuestro Ministerio y que realiza semanas de cine español en todo el mundo. Sin embargo, como es lógico, hubo que cortar determinadas actividades rutinarias de nuestras misiones culturales en el exterior. Los agregados culturales viajaron menos por el interior. Hubo que suprimir ciertas Mesas redondas y determinadas giras de artistas españoles por el exterior, pero, ya digo, determinadas, dado que se mantuvieron las de los artistas más destacados que estaban programadas.

Cuantificando el recorte, la Dirección General de Relaciones Culturales tuvo un recorte aproximadamente de 270 millones de pesetas, porque, como digo, hubo que reducir esa serie de actividades rutinarias de las acciones culturales, pero en absoluto se paralizó la actividad cultural de España en el exterior.

- **SOBRE RAZONES QUE HAN MOTIVADO EL RECORTE PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTIFICAS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. FORMULADA POR EL SEÑOR CORTES MARTIN, GRUPO POPULAR (número de expediente 181/002013).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, quizá la réplica puede coincidir también con la pregunta primera. Por tanto, ya con esto acumularía ambas.

La información que yo he dado a la Comisión viene efectivamente recogida en la prensa y es de la única información de la que disponíamos. En la prensa viene entremecida y la información dice que reproduce literalmente una circular del señor Ministro. Además de decir esto, además de hablar de paralizar absolutamente, pide discreción, comprensión y colaboración, y vuelve a entremecillar cuando habla de la dureza de las medidas.

Por tanto, sin duda será lo que dice el señor Secretario de Estado, pero lo que yo he citado obedece a una información con fuente en una circular del señor Ministro a las distintas embajadas.

Las razones que se dieron entonces (y vuelvo a acudir al debate paralelo que se pudo hacer en la prensa, o previo al que se ha tenido aquí en la Comisión, porque estas preguntas son del mes de septiembre, pero desgraciadamente la propia mecánica parlamentaria lleva a que aquí tengamos que tratar las cosas con mucho retraso, cuando ya han sido debatidas en la prensa), se hablaba, por un lado, de que el Ministerio de Cultura tenía ya algunas actividades en el exterior y que éstas no habían sufrido, cosa que tampoco es rigurosamente cierta. Por otro lado, se alude a que en el año 1992 ya había habido una gran actividad cultural en el exterior, de la que nos hemos ocupado inmediatamente antes de la presencia del señor Secretario de Estado, con ocasión de las circunstancias especiales del año 1992.

Esto podría ser incluso parcialmente razonable, pero ya no lo es tanto cuando se ve que en los presupuestos para este año, comparados con los del propio 1992, el programa 134 B, de cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, lejos de aumentar, puesto que no se tiene el refuerzo de las actividades especiales de 1992, disminuye drásticamente el 41,13 por ciento. Por otra parte, la dotación del Instituto Cervantes, que podía ser también otra actividad complementaria (la expresión que se usaba en el Ministerio era al contrario, que la Dirección General de Cooperación Cultural y Científica era complementaria del Instituto Cervantes) también disminuye de manera notable, y en esta Comisión, en la Cámara hemos tenido ocasión de escuchar los lamentos del director de esta institución que considera esa dotación absolutamente insuficiente para su misión.

Bueno, con esta valoración enlazo con la pregunta que figura con el número 2 en el orden del día de hoy. Siendo como es España una potencia en muy pocas cosas, una potencia de primer orden en muy pocas cosas, creo que habrá acuerdo general en que sí lo es, sí es una de las grandes naciones, está entre las tres o las cuatro primeras del mundo, en cuanto a su cultura y a su historia. Creemos que España debería poner en valor ese gran activo que tiene y que, por nuestras circunstancias históricas y culturales y por nuestra situación comparativa en cuanto a la economía, en cuanto al poder político o militar, es una de las cosas en las que por el prestigio y el respeto de la nación en el exterior, probablemente más que el esfuerzo que se hace, sin duda necesario también, sería en otros terrenos de nuestra acción exterior.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, procure concretar la pregunta.

El señor **CORTES MARTIN**: Sí, señor Presidente, la única razón es que estaba formulando una réplica, conjuntamente con la siguiente intervención, y por tanto acumulo dos intervenciones, si le parece bien a la Presi-

dencia; si no, termino en estos momentos y luego vuelvo con la pregunta anterior.

La pregunta, por tanto, es cuáles son las razones que han motivado el recorte presupuestario, señor Secretario de Estado, y qué valoración hace el Gobierno, que en estos momentos usted representa ante esta Comisión, de la importancia o del activo que representa para España su promoción cultural en el exterior.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Las razones -las he esbozado antes muy sucintamente- son estrictamente presupuestarias y de necesidad. Si al Ministerio de Asuntos Exteriores le cupo un recorte de aproximadamente 10.000 millones de pesetas, me atrevería a presumir que los 300 en que se ve afectada la Dirección General de Relaciones Culturales no fueron una carga excesiva para esa Dirección General, toda vez que al Departamento le tocó una minoración de crédito, como digo, de 10.000 millones. Al haber un prorrateo, hecho, creemos, de forma pertinente, entre los diversos departamentos del Ministerio, la cantidad que tuvo que aportar a ese recorte la Dirección de Relaciones Culturales no me parece excesiva.

En lo tocante a la actividad del año pasado, efectivamente, en el exterior también realiza actividad cultural el Ministerio de Cultura, no sé si recortada o no -creo que no mucho-, y por otra parte me olvidé de mencionar a S. S. el Instituto de Cooperación Iberoamericana, que tiene entre sus competencias la proyección cultural en Iberoamérica y que no vio prácticamente recortada su actividad cultural en el año 1992.

En cuanto a la proyección para este año, yo creo que si sumamos los presupuestos del Instituto Cervantes y de la Dirección General de Relaciones Culturales no se ha producido ese recorte que menciona S. S., sino que sería menor. Admito, con todo, que en un año de contención del gasto como este nuestro Ministerio se ha visto afectado con un presupuesto no expansivo, sino todo lo contrario. Todos los departamentos son solidarios con las decisiones de contención del gasto y no hay más remedio que tratar de priorizar, tratar de tener un máximo rigor en la forma cómo gastamos nuestros recursos, pero este año, evidentemente, tiene que ser un año de austeridad. El día en que nació el Instituto Cervantes el hada presupuestaria no estaba en su cuna, no se puede decir, desde un punto de vista presupuestario, que haya nacido en el mejor momento, pero el Instituto Cervantes era una necesidad en nuestro país y se ha creado, está arrancando con buen pie y cuando haya más fondos arrancará de forma más ambiciosa.

Reitero lo que he dicho a S. S. En un año en que hay una contención del gasto marcada por el Gobierno por necesidades obvias, el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene que ser solidario y pechar con las consecuencias.

Dicho esto, coincido totalmente con S. S. en que nuestra proyección cultural y la posición de nuestro país en el mundo son una de las mejores armas de nuestra política exterior, pero cuando no hay fondos por razones imperiosas no hay más remedio que trabajar con lo que se tiene, convencidos como estamos de que nuestra proyección cultural es vital para nuestros intereses.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, tiene la palabra.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, observo simplemente una falta de coherencia en la expresión del señor Secretario de Estado, es decir, si hay prioridades no hay prorrateo. Si se considera, como ha dicho el señor Secretario de Estado, que hay que marcar unas prioridades, lo que no se puede hacer es repartir el recorte a prorrateo; una cosa u otra. Yo creo, efectivamente, que lo que ha habido es un prorrateo, precisamente porque no se considera una prioridad la proyección cultural en el exterior, y la prueba -vuelvo al argumento que usé anteriormente- es que, siendo una cantidad pequeña en el montante global de los presupuestos, sin embargo, a unas actividades tan escasamente dotadas como éstas este recorte las deja muy maltrechas, mientras que en nada afectan a la globalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, acabe.

El señor **CORTES MARTIN**: Esto ya no sería réplica. Simplemente, en cuanto a las cifras, dice el señor Secretario de Estado que no hay recorte en el Instituto Cervantes. Leo los documentos de los Presupuestos Generales del Estado: en el año 1992, el Instituto Cervantes, es decir, el organismo 12.301, tenía un presupuesto de 4.219 millones de pesetas; en el proyecto de presupuestos para el año 1993 el mismo organismo tiene un presupuesto de 3.745 millones de pesetas. Entre 4.219 y 3.745 me parece que la diferencia existe.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COOPERACION INTERNACIONAL (Arias Llamas)**: Creo que S. S. me ha citado mal en los dos contextos. En el primero, he dicho que ha habido un prorrateo pertinente, pero no quiere decir que haya sido un prorrateo matemático. Hubo que asignar a todos los departamentos del Ministerio alguna cantidad y a la Dirección General de Relaciones Culturales se le asignaron 281 millones, que no sería, en absoluto, el prorrateo matemático que le correspondería en relación a la cantidad asignada a Exteriores, ni muchísimo menos, fue un prorrateo inferior desde ese punto de vista.

En lo tocante al Instituto Cervantes, tampoco he dicho que no haya sufrido recortes, he dicho que si sumamos la actividad cultural del Instituto Cervantes y de la Dirección General de Relaciones Culturales el porcentaje del

41 por ciento de actividad cultural en el exterior no sería justo, la reducción es inferior. No he dicho que el Instituto Cervantes no haya sufrido reducción.

- **SOBRE PERSPECTIVAS DE COOPERACION DEL GOBIERNO ANTE LA SITUACION DE LA REPUBLICA DE ARGELIA FORMULADA POR EL SEÑOR MILIAN MESTRE, GRUPO POPULAR (número de expediente 181/002120).**

- **SOBRE INCIDENCIA DE LA COOPERACION DEL GOBIERNO CON LA REPUBLICA DE ARGELIA EN LA EVOLUCION HIPOTETICA DEL MEDITERRANEO Y DEL MAGREB FORMULADA POR EL SEÑOR MILIAN MESTRE, GRUPO POPULAR (número de expediente 181/002121).**

- **SOBRE CONCLUSIONES EXTRAIDAS POR EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE SU RECIENTE VIAJE A ARGELIA FORMULADA POR EL SEÑOR MILIAN MESTRE, GRUPO POPULAR (número de expediente 181/002122).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas números 8, 9 y 10, del señor Milián, agrupadas y referidas todas a cuestiones de nuestra política exterior en relación con Argelia.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Secretario de Estado, señor Presidente, la primera y la segunda de mis preguntas afectan directamente al problema de Checoslovaquia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milián, le ruego que se refiera a las de Argelia, preguntas números 8, 9 y 10.

El señor **MILIAN MESTRE**: ¿Me cambia el orden?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, le advertí antes de eso, pero tal vez no le llegó bien.

El señor **MILIAN MESTRE**: No me enteré.

Voy a hablar del tema de Argelia. El problema de Argelia se plantea en nuestro interés a raíz de los múltiples acontecimientos que se han ido produciendo sucesivamente en el norte de Africa, especialmente en este país, y de modo muy particular después de la introducción del proceso de democratización del régimen argelino. La causa inmediata de las preguntas obedece a las implicaciones directas que tiene el Gobierno español en este área y en este país, y especialmente a la reciente visita del Ministro de Asuntos Exteriores, el 20 de octubre de 1992.

Argelia vive un proceso ejemplarizador, en algunos sentidos, del grave problema del mundo islámico, del problema del Magreb y del gran problema Norte-Sur. En este sentido, entendemos que Argelia tuvo una revolución con un enorme impacto de interés en la opinión pública internacional hace treinta años, ha mantenido de

alguna manera un sistema político que ha afectado a los entendimientos habituales de los regímenes políticos de una forma atípica, es decir, un sistema de socialismo «sui generis» con una serie de comportamientos totalistas muy irregulares. Argelia es un país de una enorme capacidad demográfica, que proyecta, por otra parte, la traslación migratoria hacia nuestras costas, como se está ya detectando en estos momentos. Argelia es un país fuertemente influenciado por la cultura europea, como se ha visto claramente a lo largo de su proceso político y cultural posindependentista y, en consecuencia, a eso obedecen algunos de los factores fundamentales del proceso conflictivo interior o intestino. Argelia es la punta de lanza de esa demanda imperiosa de bienestar, como producto de la salida de una situación angustiosa, de mal uso de los bienes y de los recursos del propio país y de mala administración pública que de los mismos se ha hecho. Evidentemente, Argelia propone una serie de conflictos, como bien definió Ben Bella hace unos años, recuerdo, en unas declaraciones a «El País», cuando dijera que difícilmente se pueden resolver los problemas de un país cuando se habita en una choza al lado del «green» de un campo de golf. Esta frase gráfica de Ben Bella refleja alguna de las cuestiones que entiendo que el Gobierno español tiene planteadas en este momento sobre el particular y que afectan también en tres aspectos fundamentales.

Primero, el problema de la evolución política que puede incidir directamente en la inestabilidad de la zona: el integrismo fundamentalista, por una parte; la crisis del Frente de Liberación Nacional, por la otra, como sistema político existente durante treinta años, y la proyección que de esta inestabilidad se hace de hecho, de forma muy gráfica y dramática, como fue el asesinato del propio Presidente Budiaf en la inestabilidad de toda la zona, no solamente del Norte de Africa, sino del Mediterráneo occidental. Como consecuencia, Argelia propone dramáticamente el problema máximo del Magreb.

En segundo lugar, Argelia está planteando algunos problemas serios de orden geopolítico a la zona, especialmente a nuestro país. En primer lugar, la posesión de enormes cantidades de reservas de petróleo y gas especialmente, que incluso condicionan la economía occidental, y muy directamente la nuestra tras los contratos con Sonatrach durante los 25 años próximos de suministro de gas, en especiales condiciones para España, lo cual vincula nuestra economía a los intereses geopolíticos de la zona, hace que nuestra aportación sea clave para la resolución de ciertos problemas y la estabilidad política de la misma.

Esto es tan así que evidentemente España, Francia e Italia se plantean, como usted sabe muy bien, el problema de la CSCE mediterránea para buscar una estabilización progresiva en una zona de gran conflicto Norte-Sur, como estamos viendo por todos los estudios analíticos que se están haciendo en los últimos años.

El Ministro Solana afirmó antes de la visita a Argelia que o cooperamos con el Magreb o la situación podría ser explosiva. Obviamente este es el motivo fundamental de

la cuestión que yo planteo en estas tres preguntas. Hay importantes intereses para nuestra economía, como usted sabe muy bien, nuestro compromiso con ellos se puede moralmente incrementar en razón de que nuestra aportación económica –como ahora diré– es sustantiva a los intereses de Argelia y a lo mejor resulta que no es suficientemente sustantiva como para resolver el problema general.

En este sentido, la ayuda española, según los datos de que dispongo –y me gustaría que usted los pudiera mejorar o ampliar– ha sido de 955 millones de pesetas en inversiones durante el primer semestre del año 1992; eso sería un 3,6 por ciento del total invertido en el Norte de Africa, incluido Egipto. Sobre los 26.400 millones desembolsados en la zona, el 90 por ciento va a Egipto, y un 5,8 por ciento a Marruecos; pero hay que tener presente que en esa zona, al Norte de Africa, solamente el 7 por ciento de la inversión española que va al exterior acude a esa demarcación, con lo cual, a partir de las inversiones que se realizan, minusvaloramos prácticamente el interés geopolítico prioritario que tiene para nosotros y para la estabilidad del mundo occidental esa zona de conflicto.

Cuando se produce el viaje del Ministro, éste tiene especial interés en reforzar la aportación económica e incidir directamente en las inversiones españolas en la zona. En ese caso, el viaje del Ministro proporciona unos créditos FAD de 50.000 millones de pesetas que se proyectan al año 1993, de los cuales serían 30.000 millones con tipos de interés normal comercial y 20.000 millones con tipos de interés OCDE, que, como usted sabe, es algo menor y que no llega a ser blando.

Esto que magnifica de alguna manera el interés directo del Ministro Solana y de nuestro Gobierno, de otra manera queda, diríamos, desvirtuado cuando uno en los análisis, contrasta estas inversiones con otras aportaciones. Italia tiene una fuerte dependencia gasística de Argelia y aporta préstamos por valor de 900.000 millones de pesetas, lo cual nos desequilibra enormemente. Japón tiene menor interés y menos inmediatez y, en cambio, solamente un banco, el Eixinkbank, aporta a Sonatrach más de lo que nosotros aportamos al conjunto de la economía. Por tanto, este es el primer problema y después denuncié el segundo.

El segundo es el contrato del gas con España. Como usted sabe muy bien, Europa va a recibir de Argelia 63.000 millones de metros cúbicos de gas a partir de 1995, de los cuales 10.000 metros cúbicos van a ir a España. De ello se deriva una inversión importante y unos intereses geopolíticos o estratégicos, desde el punto de vista económico, muy grandes, como es el gasoducto Argelia-Marruecos-España de 1.200 kilómetros y que desde España distribuirá el gas a Portugal, a Francia y a Alemania. España participará en la construcción y administración del mismo en esa sociedad con una aportación de Enagas del 19 por ciento de las acciones. Es decir, estamos progresivamente imbricados y condicionados en la situación interna de Argelia, con todas las agravantes de la coyuntura y del momento que, a lo mejor, pueden

incidir negativamente en nuestros propios intereses económicos.

España, finalmente, de alguna manera entiendo que hipoteca buena parte de su futuro a ese compromiso energético por 25 años, de los cuales, 6 millones de metros cúbicos nos llegarán por gasoducto y 4 millones por gas licuado o vía marítima.

Este es el panorama de fondo sobre el que me gustaría que usted ampliara la información. Pero yo quisiera referirla a la última pregunta de este bloque, que está relacionada con la incidencia que pueda tener en la política global del Magreb esta situación. Para ello me remito al conocimiento simplemente informativo, desde el punto de vista periodístico, no directo -me gustaría tener, si es posible, una copia de ese informe-, del documento de trabajo que ofreció el Gobierno francés en la cumbre hispano-francesa de Salamanca, creo que fue en el mes de octubre, titulado: las amenazas que pesan sobre la estabilidad de los países del Magreb.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milián, le recuerdo que se le acaba el tiempo, y no va a tenerlo para la réplica.

El señor **MILIAN MESTRE**: Este documento, del cual tengo referencias periodísticas -pero si fuera posible me gustaría disponer del mismo-, ensombrece mucho más todo lo dicho anteriormente. Llena de preocupación a mi grupo parlamentario ver en qué condiciones, si es cierto lo que dicen los analistas y el Gobierno francés, podríamos vernos implicados en ese proceso político y económico de tanta gravedad para España y nuestros intereses.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Coincido plenamente con S. S. en decir que Argelia es un país clave en el Mediterráneo y, por otra parte, otra obviedad, otra perogrullada, que vive una situación muy delicada.

Para el Gobierno español, para España desde luego es un país prioritario por su vecindad geográfica y porque compartimos con ellos múltiples intereses. Baste citar sólo cuestiones como el abastecimiento de recursos naturales; la emigración clandestina, cada vez más importante, y la propia estabilidad y seguridad de nuestro país y de todo el sur de Europa, me atrevería a decir. En estos momentos mantenemos con ellos unas relaciones de amistad y cooperación en el que no hay contenciosos bilaterales y, por supuesto, el Gobierno quiere seguirlos desarrollando.

Si resumieramos, los puntos esenciales de estas relaciones serían: en primer lugar, el diálogo político. El Gobierno viene manteniendo contactos frecuentes a todos los niveles con las autoridades argelinas que nos permitan intercambiar informaciones, exponer nuestras recíprocas preocupaciones y sentar la bases de diálogo en todos los terrenos. El Ministro, efectivamente, visitó Argelia hace

aproximadamente dos meses, creo que fue el 21 de octubre; se entrevistó con las más altas autoridades de la nación, entre otras, con su colega. El colega argelino expuso al Ministro el momento delicado que está viviendo el país y, por su parte, el titular del Departamento, nuestro Ministro Solana, trasladó al Gobierno de Argelia el interés del Gobierno en seguir intensificando estas relaciones y porque se respetaran los derechos humanos y las libertades fundamentales en el proceso de democratización que ha anunciado el Gobierno argelino.

En el terreno de la cooperación, Argelia es un exponente claro de una coincidencia de los objetivos de la cooperación. Es decir, de un lado, nuestra solidaridad, nuestro deseo solidario de ayudar a países menos desarrollados que nosotros y, de otro lado, que haciéndolo así defendemos nuestros intereses nacionales.

Durante su viaje, el Ministro tuvo ocasión de entrevistarse con el Ministro competente de energía para tratar otro de los temas que ha abordado S. S., el del gasoducto, y las autoridades argelinas dieron una vez más garantías en lo tocante al suministro de hidrocarburos a nuestro país.

En lo tocante a otro punto al que se ha referido S. S., el tema de las relaciones comerciales, tengo que decir que evidentemente Italia está haciendo en estos momentos un esfuerzo mayor que nosotros, pero yo diría que nuestro esfuerzo, después del contencioso del gas en el que perdimos terreno con Argelia, también es considerable. En este momento somos el quinto proveedor y el quinto cliente de Argelia, con una tendencia creciente, con una tasa de cobertura del 63 por ciento. No creo que el acuerdo sobre el gasoducto hipoteque el futuro de nuestras disponibilidades de energía; en definitiva, es una forma de diversificar nuestras fuentes de aprovisionamiento.

En lo referente a otro aspecto que ha tocado S. S., no tengo aquí los datos de las inversiones españolas; me suena que las que ha dado S. S. son correctas; pero prometo enviarle las cifras oficiales de nuestras inversiones. Evidentemente, la inversión en Argelia es inferior a la de otros países de la zona, como, por ejemplo, en Marruecos; pero el Gobierno hace un esfuerzo con este crédito de 500 millones de dólares de Argelia. La inversión privada puede seguir o no, el Gobierno puede alentar, pero las limitaciones del Gobierno en este sentido son evidentes, sobre todo teniendo en cuenta el ambiente que hay en el país del Magreb, que aunque sea, digamos, menos malo de lo que a veces aparece en los medios de información, sin embargo es obvio que Argelia vive una situación delicada, ante la que no existen fórmulas ideales de solución.

En lo referente al documento de trabajo de la parte francesa en la reunión de Salamanca intentaré conseguirlo para S. S. Sí es cierto que en los medios políticos, incluso periodísticos franceses, hay cierto alarmismo sobre la situación en Argelia no compartido por las cancillerías de otros países. Hace unos días un conocido cronista hablaba de una guerra civil larvada en Argelia y otros países árabes, pero lo cierto -resumiendo- es que Argelia vive una situación muy delicada y que es prioritaria

rio para nuestro país mantener unas buenas relaciones con Argelia, políticas y comerciales; es un empeño decidido del Gobierno y, por otra parte, es vital para nuestros intereses la estabilidad de ese país magrebí.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milán.

El señor **MILIAN MESTRE**: Voy a ser muy breve.

Quisiera, si es posible, que profundizara un poco más en la última parte de su intervención. En definitiva de lo que se trata es de saber un poco el balance directo del resultado de esta visita y qué consecuencias pueden tener en el inmediato futuro para nosotros los compromisos con Argelia en medio de una gran inestabilidad política interna. A mí me gustaría, si es posible, que ampliara algunas de las referencias directas del señor Ministro sobre qué ocurrió, cómo vio realmente la situación porque, evidentemente con los datos de que se dispone es muy confusa la situación para poderla analizar objetivamente.

Por otra parte, yo creo que tenemos un poco la deformación de partida del informe francés y del cronista al que acaba de referirse, pero lo cierto es que la confusión interna ha de ser grande y las consecuencias para toda la zona, y no sólo para ella -por eso una de las preguntas era sobre la incidencia en el Magreb para toda la zona- y los efectos inducidos en Túnez, en Marruecos, etcétera, podían agravar el conjunto de la zona e incluso proyectar sobre nosotros algunos conflictos que sí tenían en Francia y en otros países, de tipo cultural o de las propias tensiones internas de los grupos argelinos emigrados a España.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Empezando por el final le diré que cualquier acontecimiento de Argelia tiene una enorme incidencia en el Mediterráneo y en el Magreb, primero, por la mera situación geográfica en que se encuentra ese país y, segundo, por su trayectoria y por la repercusión que todos los acontecimientos argelinos, por su militancia, por su activísima política exterior, siempre han tenido en los países limítrofes en el tercer mundo, en el movimiento de los no alineados, etcétera.

En lo tocante a la visita del Ministro, el Ministro como esbozaba antes, tuvo reuniones con el Presidente del Alto Comité de Estado, señor Kafi, con el Jefe del Gobierno, con el señor Abdesalam y con su colega, el señor Ibrahim, aparte del Ministro de Industria y otras autoridades argelinas.

En el curso de sus conversaciones los dirigentes argelinos le manifestaron reiteradamente su voluntad de proseguir la transformación de la economía argelina, como S. S. conoce, construida y montada en base a concepciones estatistas. Le manifestaron reiteradamente su vo-

luntad de convertirla en una auténtica economía de mercado; le reiteraron en ese sentido su propósito de liberalizar el comercio exterior, de realizar una política de austeridad presupuestaria, de reforma fiscal y de aumentar su producción agrícola.

Por otra parte creo recordar, por las manifestaciones del Ministro, que también tocaron otro punto clave de la situación argelina, que es el tema del control demográfico. Argelia tiene una tasa de natalidad brutalmente elevada; política que fue seguida con denuedo por el anterior Jefe del Estado, por el señor Bumedián, y que modestamente me atrevería a afirmar que es una de las causas obvias de la inestabilidad del país el número espectacular de gente en edad juvenil que en el 80 ó 90 por ciento se encuentra en el desempleo. Las autoridades argelinas también manifestaron que iban a adoptar medidas para tratar de controlar la natalidad; también manifestaron el deseo de desarrollar programas de empleo juvenil, construcción de viviendas, etcétera.

Creemos que las autoridades argelinas están siguiendo una política inteligente, pero la situación económica y política del país es delicada. Argelia tiene una deuda importante y problemas internos que S. S. no desconoce, como es el del fundamentalismo unido a este problema de una población juvenil en condiciones laborales no óptimas, lo que hace que el país viva en una situación delicada. Sí creemos que el Gobierno argelino está actuando con seriedad y con rigor, intentando encontrar soluciones para una situación que, como digo, es delicada.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Secretario de Estado. Las preguntas que estaba previsto que contestara S. S. han acabado. Agradecemos mucho su presencia en la Comisión.

- **SOBRE AHORRO QUE PUEDE SIGNIFICAR LA SUPRESION DE EMBAJADAS EN AFRICA. FORMULADA POR EL SEÑOR PERINAT Y ELIO, GRUPO POPULAR (número de expediente 181/002109).**

El señor **PRESIDENTE**: Bienvenido, señor Subsecretario.

Pasamos ahora a las preguntas números 4 y 5, del señor Perinat y Elío, que tiene la palabra.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Me figuro que empezaremos con la número 4 que es la primera en el orden del día.

Señor Subsecretario en la última intervención que tuvo en esta Comisión se refirió, de pasada, a la supresión de dos embajadas más en Africa. Tengo entendido que en Africa se han suprimido ya dos embajadas, la de Liberia y la de Sudán, que están -creo- cerradas. A mi entender es una medida acertada teniendo en cuenta la situación de cada uno de esos países. La situación en Liberia es gravísima, como todos sabemos, y en Sudán no tanto,

pero también está en un momento de grandes dificultades interiores políticas y no parece que haya un interés especial en mantener en estos momentos embajadas en esos países puesto que no hay unos intereses directos españoles que proteger.

Como usted sabe mejor que yo estas embajadas en Africa fueron creadas en el año 1960 para defender los principios de la españolidad de Canarias y de Ceuta y Melilla. Lo cierto es que el objetivo que se tuvo en mente en la creación de estas embajadas ha sido ampliamente cumplido y ha dado un resultado muy positivo, porque se consiguió paliar y parar un movimiento demagógico antiespañol tanto en Africa, como en Naciones Unidas, y en algunos organismos internacionales, por eso a pesar de que puede tener un motivo seguir en esta tendencia, sin embargo yo querría pedirle, señor Subsecretario, que nos completara si puede la información que dio de pasada la última vez, concretando cuáles son las que el Ministerio de Asuntos Exteriores está pensando suprimir en el futuro y, en segundo lugar, qué ahorro puede significar la supresión de estas embajadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): Gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente el pasado 14 de octubre hice una referencia al tema que ha suscitado S. S. y voy a tratar de contestar brevemente a su pregunta.

La realidad es que no se ha tomado todavía decisión alguna respecto al cierre de alguna representación diplomática en el Africa subsahariana, que es la zona en que podría considerarse esta eventualidad. Hay razones de tipo presupuestario que aunque quizás no lo aconsejen, al menos podrían justificar el cierre de alguna representación diplomática. Después de analizar el despliegue exterior de España, hemos llegado a la conclusión de que la única zona geográfica donde podría llevarse adelante una medida de esta naturaleza sería en esta región, en el Africa subsahariana. Esto en primer lugar.

En segundo lugar, no se ha identificado todavía embajada alguna que pudiera ser objeto de esta medida. La Dirección General de Africa y la Dirección General de Servicio Exterior están haciendo un estudio, lo más completo posible, que comprenda la totalidad de los elementos de juicio que podrían llevar a una medida de esta naturaleza, pero, como digo, no se ha tomado decisión alguna por razones muy diversas. Una de ellas es porque, efectivamente, el ahorro que podría suponer el cierre de una de estas representaciones es relativamente escaso. Según los cálculos que ha elaborado la oficina presupuestaria del Ministerio, el gasto anual de una representación de esta naturaleza, que son, por lo general, embajadas pequeñas, como S. S. conoce muy bien, con un embajador, un secretario o secretaria de embajada y personal administrativo acorde con las dimensiones de una representación de esta naturaleza, oscila en torno a los 90

millones de pesetas anuales. Realmente es un ahorro pequeño. Bien es verdad que por la evolución de las circunstancias internacionales nos vamos a ver obligados a abrir alguna representación nueva y hay una serie de condicionamientos presupuestarios que tampoco permiten un gran margen de maniobra.

También es cierto que con cerrar una embajada no se resuelven todos los problemas. Quiero decir que el ahorro no consiste ni siquiera en que esa cantidad que he mencionado antes, aunque sea aproximada, se consiguiera totalmente, porque, por un lado, probablemente habrá que reforzar alguna embajada vecina, puesto que si no el sistema de acreditación múltiple funcionaría de manera insatisfactoria y, por otro lado, sería preciso indemnizar al personal contratado o recolocar y, por supuesto, recolocar al personal funcionario de la embajada que eventualmente se suprimiera.

Finalmente, hay otras consideraciones que no son puramente económicas que también suponen un coste. Cerrar una representación diplomática tiene un coste político, qué duda cabe. Dicho todo esto, repito que no se ha tomado decisión alguna. Estamos considerando qué hacer y eventualmente, si S. S. lo desea, por supuesto tendré mucho gusto en informar a S. S. y a esta Cámara en su momento de las decisiones que se adopten.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Perinat.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Agradezco muy profundamente al señor Subsecretario los datos que me acaba de proporcionar. En efecto, 90 millones de pesetas anuales no es una cantidad como para pensar que pudiera compensar el costo político que puede acarrear la supresión de una embajada en estos momentos. Es cierto que con los problemas que hay en una serie de países, la política exterior de los países africanos, y más concretamente de los subsaharianos, está en este momento un poco adormecida. Los problemas de Etiopía, de Somalia, de Liberia y de Mozambique hacen que en este momento esté más pasiva. Ahora bien, es cierto que también esta situación puede cambiar rápidamente. La OUA, la Organización de la Unión Africana de Addis Abeba puede revitalizarse y volver a una política un poco agresiva como la que tuvo en los años sesenta y setenta. Por otro lado, el fundamentalismo islámico está cada vez más activo —es un factor que no debemos olvidar en nuestra política exterior— y también podría tener una repercusión, al igual que los acontecimientos que están sucediendo en Sudáfrica, en donde lo más probable es que haya un gobierno de mayoría negra a medio plazo.

Todos estos factores hacen que para nuestra política exterior bajar la guardia en Africa pudiera tener unas consecuencias negativas, independientemente de que en el futuro seguramente se potenciará una mayor ayuda de carácter humanitario en estos países y la presencia de una representación española yo creo que es acertada.

En mi intervención en el Pleno con motivo de la discusión de los presupuestos de Asuntos Exteriores, hice una

serie de sugerencias sobre la supresión de algunos consulados cercanos entre sí no sólo en Europa, sino en Marruecos concretamente. Es posible que con el ahorro presupuestario que pudiera significar, desde el punto de vista de nuestra política exterior podría ser más rentable pensar en suprimir esos consulados que ya no tienen tanta operatividad en Europa, por la cercanía y por los cambios que se están sucediendo como consecuencia de nuestra presencia en la Comunidad Europea al no requerirse tantos requisitos de tipo administrativo y, en cambio, mantener unas representaciones en Africa que, desde el punto de vista de coste, son muy reducidas.

Eso es todo lo que quería decir, con objeto de que figure como una sugerencia y se tenga en cuenta para la actuación del Ministerio en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): Simplemente decir que tomo buena nota de los comentarios de S. S., que me parecen perfectamente razonables. Evidentemente, la posible supresión de algún consulado general, trabajo en el que estamos empeñados, quizás permitiría resolver algunos de los problemas que tenemos planteados.

- SOBRE POSIBILIDAD DE QUE EL GOBIERNO BRITANICO ASUMA EL CONTROL DIRECTO DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) EN LO QUE RESPECTA A GIBRALTAR. FORMULADA POR EL SEÑOR PERINAT Y ELIO, GRUPO POPULAR (número de expediente 181/002117).

El señor **PRESIDENTE**: Señor Perinat, tiene la palabra para defender su pregunta número 5.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Mi siguiente pregunta es de un orden muy diferente. Se refiere al tema de Gibraltar.

Un diario de esta capital publicó el día 21 de octubre una noticia en la cual se informaba del planteamiento por parte del Gobierno británico de transferir poderes legislativos (pienso que puede haber un error del periodista y que más bien son ejecutivos, pero la noticia decía legislativos) de Gibraltar a Londres, lo cual -seguía diciendo la noticia- podría crear una crisis constitucional, porque -y son palabras textuales-, al parecer, Londres estaba estudiando transferir el control directo de temas de Gibraltar relacionados con la Comunidad Europea.

Nada hemos sabido después sobre este tema, excepto que el Ministro principal, señor Bossano, había tenido una entrevista en Londres, y que había hablado previamente de un posible enfrentamiento entre las autoridades locales gibraltareñas y el gobierno de la metrópoli. Pregunto al señor Subsecretario en primer lugar: ¿se sabe

algo del resultado de esas conversaciones? ¿Puede decirnos algo, señor Subsecretario, desde el punto de vista concreto, sobre qué trascendencia podría tener el que esa gestión administrativa que estaba llevando hasta ahora el Gobierno local del Peñón pudiera transferirse al Gobierno de la metrópoli?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): Efectivamente, esta noticia apareció en el diario «El País» el 21 de octubre pasado y está firmada por el corresponsal de este diario en Gibraltar. La impresión que tenemos es que esta información, que es un tanto tergiversada, reproduce quizá la versión que pudiera haberle dado a este corresponsal el Ministro Principal gibraltareño, señor Bossano, en el marco de lo que por parte del señor Bossano es una posición bien conocida y en el marco también, por decirlo así, del tira y afloja que pretende llevar adelante en sus relaciones con la metrópoli, es decir, con Londres.

Su señoría conoce perfectamente cuál es la posición consistentemente mantenida por España en el tema de Gibraltar y que quizá convenga reiterar una vez más. Desde el punto de vista del derecho internacional, Gibraltar, el Peñón -otra cosa es el istmo-, es una colonia británica, un territorio no autónomo administrado por el Reino Unido, carece de personalidad jurídica internacional, no es sujeto de derecho internacional y corresponde al Reino Unido, en tanto que potencia administradora, esta calidad de sujeto de hecho internacional y su responsabilidad en cuanto se refiere a las relaciones internacionales con Gibraltar. Esto en el marco general. (El señor **Vicepresidente, Ciscar Casabán, ocupa la Presidencia.**)

En el marco comunitario, Gibraltar no es Estado miembro de la Comunidad, como es sabido, ni siquiera es parte integrante del territorio de un Estado miembro, de conformidad con el apartado 1 del artículo 227 del Tratado de Roma. El «status» de Gibraltar está contemplado en el artículo 227, párrafo cuarto, de este Tratado de Roma, que lo configura como territorio europeo cuyas relaciones exteriores asume un Estado miembro, en este caso el Reino Unido.

Con todo esto quiero decir que la posición del Gobierno en esta materia es conocida, es consistente, es coherente con la que se ha venido manteniendo tradicionalmente en el terreno de los principios, y la polémica, por decirlo así, que pudiera existir entre el Reino Unido, entre Londres y Gibraltar, es una cuestión que afecta exclusivamente a ambos, metrópoli y colonia. En ningún caso los temas relacionados con las relaciones internacionales, y mucho menos con la Comunidad Europea, han estado fuera del control del Gobierno británico, por eso, la noticia a que hacía mención S. S. no constituye para el Gobierno español novedad alguna, más bien pudiera ser resultado del hecho de que el Gobierno británico haya tenido que recordar a las autoridades gibraltareñas que no les corresponde a ellas, sino al Reino Unido, la repre-

sentación y la responsabilidad de las cuestiones gibraltareñas, tanto en la esfera internacional como, muy particularmente, en cuestiones comunitarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor Perinat.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Respecto a este tema, permítanme hacer unas cortas reflexiones. Es un hecho evidente que por parte de las autoridades gibraltareñas existe una tendencia, un deseo de crear un mini Estado que sería lo que ya es Gibraltar en este momento, un paraíso fiscal, pero un paraíso fiscal que sólo puede vivir a costa de otro, y ese otro, en este caso, es España.

El «Financial Times», el día 12 de noviembre, daba una noticia precisamente en ese sentido. Decía concretamente: «Gibraltar ready to push for self-rule». Además es evidente que el «lobby» gibraltareño en la Gran Bretaña es fuerte, no sólo en la opinión pública, en la prensa, sino incluso en el Parlamento. Es suficientemente fuerte como para parar y obstruir la acción internacional del propio Gobierno británico, como lo demuestra el hecho de que el acuerdo para la utilización conjunta del aeropuerto, de 2 de diciembre de 1987, no se haya llevado adelante. Lamento profundamente que no esté el señor Ministro, porque, con todos los respetos para el señor Subsecretario, le hubiera formulado esta pregunta también a él y he preferido retrasar otra que tenía, también sobre Gibraltar, para su propia comparecencia.

El hecho de que esto suceda así año tras año sin que seamos capaces de evitarlo es, evidentemente, grave; es muy grave. Como muy bien ha dicho usted antes, señor Subsecretario, las relaciones exteriores de Gibraltar competen al Reino Unido, pero esto no siempre sucede así de hecho puesto que son capaces de parar acuerdos internacionales. Creo, señor Subsecretario, que ha llegado el momento de tomar una postura más enérgica respecto a Gibraltar. Estimo que hay varios métodos y varias posibilidades; el hecho de que Gibraltar esté viviendo a costa de la Hacienda española creo que nos da pie para tomar algunas acciones.

Quería preguntar, por ejemplo, si se han estudiado a fondo las medidas que se pudieran tomar contra el fraude fiscal que significa Gibraltar respecto a la Hacienda española. Si no habría posibilidad de evitar que algunas o todas las sociedades que están radicadas en Gibraltar y ejercen en España, acciones que perjudican claramente al fisco español, ya que esto se está produciendo y no se toma ninguna medida. ¿Sería posible crear un grupo de trabajo que estudiase el tema a fondo para tratar de evitar esto? Mientras no se haga, el tema de Gibraltar seguirá ahí, seguirá presente mientras Gibraltar pueda seguir viviendo con una clarísima diferencia de nivel de vida respecto a todo el entorno español y no español exclusivamente por eso, porque vive del fraude fiscal; mientras no se ataque de frente, el problema de Gibraltar seguirá, porque es evidente que el sofisma de la voluntad —por cierto no es lo que dice en la resolución de Naciones Unidas— de los habitantes, por ese camino no conseguire-

mos nada. Este es el planteamiento que yo quería presentar; la necesidad de atacar de frente el fraude y no tratar a Gibraltar como al resto de los paraísos fiscales, porque el caso de Gibraltar es distinto, puesto que hay planteada una reivindicación y unas negociaciones teóricamente en curso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): Señoría, yo comparto esa preocupación y, por supuesto, también la comparte el Gobierno. Estoy seguro de que, en su momento, el señor Ministro de Asuntos Exteriores tendrá ocasión de volver a abordar esta cuestión.

Simplemente quiero decir dos cosas: una, que la posición del Gobierno en el tema de Gibraltar no ha experimentado, por supuesto, variación alguna, e incluso me atrevería a decir que siempre que ha sido necesario ha mantenido una postura absoluta de firmeza, y el caso más patente es la actitud que viene manteniendo en lo que se refiere al convenio de fronteras exteriores, en que, precisamente la imposibilidad de llegar a una fórmula satisfactoria de compromiso para la posición de principio española, nos ha llevado a bloquear su puesta en práctica en el marco de la Comunidad.

En cuanto a las características de Gibraltar como paraíso fiscal, y otro tipo de paraísos me atrevería a decir que el Gobierno es muy consciente de ello y se están tomando las medidas necesarias para abordar esta cuestión, no con carácter puntual, que es algo que estoy seguro de que se está haciendo, sino con un carácter más estratégico y más global, y en su momento tendré ocasión de comentárselo a S. S.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Gracias, señor Subsecretario.

- **SOBRE CRITERIO DEL GOBIERNO ANTE LA CRISIS DE DESINTEGRACION DE LA REPUBLICA FEDERATIVA CHECA Y ESLOVACA. FORMULADA POR EL SEÑOR MILIAN MESTRE (GP) (número de expediente 181/002118).**

- **SOBRE GARANTIAS EN QUE SE FUNDAMENTARA LA POLITICA DE AYUDAS DEL GOBIERNO ESPAÑOL A LOS NUEVOS ESTADOS RESULTANTES DE LA TRANSITORIA SITUACION CHECOSLOVACA. FORMULADA POR EL SEÑOR MILIAN MESTRE (GP) (número de expediente 181/002119).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Para formular las preguntas contenidas en los puntos 6 y 7, tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Subsecretario, el problema de Checoslovaquia ha sufrido cambios espec-

taculares y sucesivos a lo largo de los últimos cinco años. La última escenografía de este problema resulta para nosotros especialmente paradigmática por múltiples razones no sólo políticas, sino también de compromisos económicos que hayamos podido adquirir. En este sentido, quiero decirle que nos inquieta que un Estado que ha funcionado de forma común entre dos nacionalidades desde 1918, opte por la división en dos Estados independientes el 1.º de enero de 1993.

Todo este proceso se ha hecho sin que existiera un referéndum para que el pueblo opinara directamente, tal como era el propósito de Václav Havel, y mucho más cuando él mismo sugirió la posibilidad de hacer un documento, firmado públicamente por dos millones y medio de habitantes de Checoslovaquia, en solicitud de este referéndum. Las encuestas últimas, no habiendo referéndum, advierten que un 50 por ciento de la población no quiere la secesión y, en consecuencia, no estarían de acuerdo con lo que está ocurriendo.

El proceso desde el punto de vista jurídico, podría ser muy discutible, y por lo que yo llevo analizado y conocido hay datos tan curiosos como, por ejemplo, que en la Cámara de las Naciones, el Senado, de 75 escaños que tiene cada una de las nacionalidades, votaron recientemente por la división 45 diputados checos y 46 eslovacos, lo cual da un referencial mayoritario; y en la Cámara del Pueblo, con 150 escaños en total, se manifestaron a favor 92 diputados, sólo dos más de los necesarios. Es decir, existe algo en el proceso interno, que aunque se presente de una forma muy didáctica y ejemplarizante, no se corresponde con el análisis profundo de los datos de la situación, situación que, en noviembre de 1992, se cristalizó en algunos acuerdos entre Václav Klaus por una parte, Jefe del Partido Conservador Democrático Cívico y representante de Bohemia y Moravia, en este caso el gobernante de lo que sería el futuro Estado checo, y Vladimír Mečiar, en este caso líder del Movimiento para una Eslovaquia Democrática, que reúne más del 50 por ciento de los votos de los eslovacos en favor de la independencia y que representaría una postura más izquierdista que la anterior.

Para Klaus, Checoslovaquia podría haber sido una federación, sólo una federación; para Mečiar, en cambio, Checoslovaquia debería ser una confederación. Aquí empiezan los problemas políticos, los dos problemas base de estas preguntas. El primero es esa supuesta vía pacífica a la división de un Estado que ciertamente, por su elemento ejemplarizador, pudiera inquietarnos a nosotros de alguna manera. No existe, en primer lugar, un referéndum, por lo tanto, desde el punto de vista político e institucional podría ser discutible el procedimiento. Segundo, se dice querer evitar la balcanización del problema. Tercero, entiendo que para ciertos nacionalismos europeos -lo dejo en europeos- este proceso más que ejemplar podría ser inquietante. Cuarto, yo soy testigo ya de que algún nacionalismo español, en recientes debates, ha planteado claramente ese buen ejemplo de Checoslovaquia para nuestra propia casa. Por lo tanto, el «hic et nunc» a mí me parece, desde el punto de vista de análisis

político, en nuestro país preocupante por lo que está sucediendo en Checoslovaquia.

Por eso, yo quisiera que usted me aclarara qué posición explicativa va a adoptar el Gobierno español ante un hecho que parece ser se consumará el 1.º de enero de 1993. La CEE ha contemplado el efecto inducido que un caso como éste puede producir en algunos países. Qué derivaciones políticas y económicas pueden sucederse en orden al reparto de las responsabilidades adquiridas por el Estado precedente y ahora distribuidas entre los Estados respecto a créditos, a relaciones internacionales, a compromisos asumidos de orden internacional, a problemas en Centroeuropa. No olvidemos el contencioso que tienen con Hungría y Checoslovaquia bastante serio y no olvidemos tampoco y sobre todo el efecto que pueda tener la paralización con Yugoslavia, especialmente cuando en estas fechas se está agravando de forma notable la situación yugoslava.

¿Podría haber problemas de reconocimiento internacional si se aplicara la vía fáctica de la proclamación de la independencia por mutuo acuerdo, en contradicción con la Carta Magna del propio Estado checoslovaco?

La oposición de izquierdas habla de un riesgo de YUGOSLAVIZACIÓN en este proceso si no se respeta esta fórmula legal que, como digo, es más fáctica que jurídicamente respetable, y habla de «consecuencias de gravísimas dimensiones», cito textualmente. El señor Václav Klaus dice textualmente: «El rechazo posible de la división del país nos pondría en la misma situación que antes, o tal vez peor, y nos llevaría a una crisis al estilo yugoslavo.» Declaraciones recogidas en «La Vanguardia» del 20 de noviembre pasado. Sinceramente creo que esto debe obligarnos a una reflexión seria respecto a cuáles van a ser los criterios de comportamiento político de nuestro Gobierno con respecto a un problema de tanto alcance.

En segundo y último lugar, existen una serie de problemas de relación económica. Esta es una de mis preguntas. Ha habido aportaciones importantes, han constituido un patrimonio común, van a tener que responder desde su patrimonio común, repartido -según mis datos- en algo así como 5.000 millones de dólares, lo que vale el patrimonio común de checos y eslovacos, y, según tengo entendido, van a primar una serie de criterios en la distribución de estas responsabilidades, como es el territorial, el proporcional al número de habitantes y el histórico. Evidentemente, los checos suponen dos tercios del país, con diez millones de habitantes, y los eslovacos un tercio del país, con cinco millones de habitantes.

Con todo esto, la única garantía que parece ser que existe va a ser el Tratado de Amistad y Colaboración que ambos países han firmado ya para establecer sus responsabilidades en las relaciones interiores y exteriores.

En consecuencia, estamos ante una vía pacífica de una desintegración nacional francamente inquietante. Ante esta situación, España tiene que reflexionar seriamente y ver cuáles son las implicaciones que pueda tener su propio comportamiento respecto a este hecho. Es evidente que España está haciendo un creciente esfuerzo de parti-

cipación en el proceso evolutivo o económico de Checoslovaquia, y los datos que se tienen no son muy brillantes pero son significativos. Por ejemplo, se ha creado el Centro Español de Negocios, inaugurado por Felipe González el año pasado. Evidentemente, ha habido un frenazo a las inversiones alemanas en razón de que el propio Václav Havel en su día alertó que el 80 por ciento de las inversiones extranjeras eran alemanas y, por lo tanto, la vecindad alemana les inquietaba más que les ayudaba de alguna manera.

Eso ha hecho que Francia, por ejemplo, al comprar las líneas aéreas checoslovacas, sea el primer país inversor; Alemania sea el segundo país al comprar la Skoda con Volkswagen, quien nos implica a nosotros directamente con el tema de SEAT y los 35.000 vehículos que el año próximo hay programados exportar a Checoslovaquia. Por lo tanto, no es una cifra baladí, y España ocupa, en cambio, el duodécimo lugar respecto a las inversiones.

Hay intereses directos económicos que implican mucho a pequeñas y medianas empresas españolas. Es el caso en industrias de agro alimentación, en servicios comerciales, como pueden ser servicios de comercialización directa, o asesoramientos de consultoría, y el turismo donde ya se han hecho acciones que son claramente rentables desde el primer momento.

España, como digo, en su día prestó dinero y financió operaciones comerciales a Checoslovaquia. Nos gustaría saber ahora cómo quedan esas prestaciones, cómo quedan esos condicionamientos, cómo quedan esos compromisos con dos Estados diferenciados.

Me interesaría saber cómo va a quedar eso y las garantías de soporte y apoyatura que puedan tener los empresarios que están entrando en la economía checoslovaca desde España puesto que algunos son importantes. Citaré sólo algunos: Gumotex, una empresa catalana que ha comprado el 97 por ciento de las sociedades, porque el tres por ciento siempre lo retiene el Estado checoslovaco como garantía fiduciaria; Planigrama, que es una empresa que ha entrado en Checoslovaquia a la búsqueda de publicidad externa; Unión Fenosa, que ha hecho sendos contratos de consultoría y ha creado una «joint venture» que se llama Energoinfo; Renfe o Talgo, con importantes proyectos, etcétera. Estamos hablando de algunos hechos importantes que empiezan a producirse en un país que se está desestabilizando por vía pacífica —y subrayo por la vía pacífica—, pero que, ciertamente, se desintegra y en consecuencia hay que ver el reparto de responsabilidades jurídicas. Ahí están entrando sectores enteros. Por ejemplo, ha entrado el sector Sercobe, de comercio y bienes de equipo español; ha entrado el sector Tecniberia, de ingeniería y consultoría; y ha entrado el sector Secartis, que es la patronal que reúne todos los intereses del mercado de la electrónica y de la informática.

Los datos referenciales del año 1990 son pocos. España invierte 17 millones de pesetas, muy poco. En el año 1991, son 160 millones de pesetas, estamos hablando de muy poco. Es evidente que en 1991 España firmó el Tratado de Amistad y Cooperación con Checoslovaquia. ¿En qué quedará ese Tratado, en qué quedarán esos com-

promisos? En el año 1990, en comercio, España importaba de Checoslovaquia 9.000 millones de pesetas y exportaba 6.000 millones. ¿Cómo se fraccionan estas operaciones, cómo se garantiza a los exportadores e importadores españoles el cumplimiento de esos contratos o convenios?

Estas son mis preguntas, señor Subsecretario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): Señor Presidente, señoría, el Gobierno, como es obvio, está siguiendo con particular atención el proceso de disolución de la República Federativa Checoslovaca y, naturalmente, las consecuencias que puedan derivarse, tanto para la relación bilateral con ambas nuevas Repúblicas a partir del 1 de enero próximo, cuanto en el marco comunitario y en la situación en la Europa central y del Este.

España tiene el propósito de reconocer a las nuevas Repúblicas y establecer con ellas relaciones diplomáticas junto con los demás países miembros de la Comunidad Europea, de acuerdo con la doctrina establecida por la Comunidad en lo tocante al reconocimiento de nuevos Estados de la Europa central y oriental, doctrina que quedó plasmada en la declaración ministerial de 16 de diciembre de 1991, y que básicamente hace referencia a la necesidad del respeto por estos nuevos Estados de los principios establecidos en la Carta de Naciones Unidas, en el Acta Final de Helsinki y en la Carta de París para la nueva Europa. Con independencia de otras consideraciones, todo parece indicar que ambas nuevas Repúblicas asumirán este compromiso, con lo cual España las reconocerá y establecerá relaciones diplomáticas con ellas, con toda probabilidad, el mismo 1 de enero del año próximo, al igual que los restantes socios comunitarios.

En este contexto, el propósito del Gobierno es acreditar ante las nuevas autoridades de Bratislava al embajador en Praga, cosa que es aceptada por ambos países, tanto por checos como por eslovacos.

Por otra parte y según la información que recibimos en el Ministerio ayer mismo procedente de Naciones Unidas, el Secretario General, el señor Boutros Ghali, ha recibido una carta del representante de la todavía República Federativa Checa y Eslovaca, informando que la República Checa por un lado y la República Eslovaca por otro, en calidad de sucesoras de aquélla, solicitarán brevemente la admisión de ambas como miembros de Naciones Unidas. Este tema será abordado a principios de enero próximo por el Consejo de Seguridad, del que España, como SS. SS. saben, formará parte a partir del 1 de enero próximo; con toda probabilidad, en torno a mediados de enero la Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria para considerar lo que se estima que será la probable recomendación favorable del Consejo de Seguridad en cuanto a la admisión de estas dos nuevas Repúblicas y las admitirá formalmente como miembros de Naciones Unidas.

Obviamente, muchos de los aspectos que S. S. ha suscitado son de gran complejidad y en este momento es difícil saber cómo se irá destejiendo lo que hasta ahora ha sido un tejido, no sé si muy consistente o algo menos consistente, en lo que se refiere a la vida económica de la actual República Federativa Checa y Eslovaca. El Gobierno, como es lógico, tiene el propósito de desarrollar plenamente las futuras relaciones bilaterales con ambas Repúblicas, esperando en cierto modo, puesto que no podemos adelantarnos a los acontecimientos, ver cómo ambos Estados establecen entre sí el nuevo marco de sus relaciones. En este marco tiene particular referencia el ámbito económico, puesto que deben despejarse todavía algunas incógnitas en cuanto a la distribución, como S. S. ha apuntado, de los activos de la actual República Federativa, el establecimiento de un área de libre cambio entre ambas Repúblicas, la asunción de la deuda, la adopción de monedas propias, etcétera.

España tiene el propósito de continuar su política de cooperación económica y financiera, tanto en el marco bilateral como en el marco comunitario. Como S. S. sabe, las relaciones actuales de la Comunidad con Checoslovaquia están enmarcadas en un Acuerdo de comercio y de cooperación del año 1990, que debía quedar sustituido por un Acuerdo de asociación que se firmó en diciembre de 1991, cuya ratificación ha suspendido el Parlamento Europeo a la vista de la evolución de los acontecimientos internos en la República Federativa de Checoslovaquia.

En estas condiciones, señoría, no creo que en este momento se pueda adelantar mucho más de lo que he apuntado. Qué duda cabe que el Gobierno hará cuanto esté en su mano para proteger los legítimos intereses españoles, en particular en el marco económico, comercial y financiero, a los que ha hecho referencia, en la confianza de que las relaciones entre ambas Repúblicas discurran en el futuro por caminos de paz, de cooperación y de entendimiento. La vía elegida por ambas parece razonable, a la vista de la situación en zonas próximas. Yo me limitaría a hacer este comentario, sin otro tipo de extrapolaciones que no creo que a mí me correspondan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor Milian.

El señor **MILIAN MESTRE**: Quiero darle las gracias por la información que nos ha dado, aunque la última frase es la que más me puede interesar de una de las dos preguntas por la extrapolación que se puede proponer de un proceso como éste, puesto que, «de facto», lo están proponiendo ya en algunos debates ciertos partidos en Cataluña. Este es un tema que seguirá preocupándonos y habrá que seguir preguntando por él porque el tema, desde los puntos de vista fáctico y propedéutico es muy preocupante e importante seguir este proceso.

Al margen de lo dicho, me gustaría que me facilitara la cuantía exacta de la ayuda otorgada hasta ahora por España a Checoslovaquia en diferentes capítulos. No sé si ha habido créditos FAD o créditos de financiación y, como no lo sé, lo pregunto. Hace un año largo yo hice una

pregunta sobre este mismo programa en Checoslovaquia. En este momento, desconozco datos y me gustaría saber cuál es el volumen que, poniéndolo entre comillas, podría haber arriesgado España en esa operación con un país que ahora se divide y, en consecuencia, cómo se puede establecer un paradigma de posibilidades de devolución o de garantía en los contratos o convenios que se han podido establecer por parte de los empresarios que han utilizado estos recursos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): Me temo, señoría, que no puedo contestar a su pregunta, pero me comprometo a hacerlo por escrito con carácter inmediato.

- **SOBRE OPINION QUE MERECE AL GOBIERNO EL ESCRITO SOMETIDO A LA COMISION DE PETICIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR DON AGUSTIN FONT BLAZQUEZ, DIPLOMATICO DESTINADO EN LA REPRESENTACION PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LAS COMUNIDADES EUROPEAS DE BRUSELAS. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GP) (número de expediente 181/002157).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Pregunta número 14; opinión que merece al Gobierno el escrito sometido a la Comisión de peticiones del Congreso de los Diputados por don Agustín Font Blázquez, diplomático destinado en la Representación Permanente de España ante las Comunidades Europeas de Bruselas. Tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Subsecretario, creo que la pregunta se explica por sí misma. Más allá de la anécdota, me gustaría que el señor Subsecretario nos transmitiera el sentir del Departamento de Asuntos Exteriores y del Gobierno ante esta muestra insólita de literatura funcional.

Como sabe el señor Subsecretario, con fecha 26 de octubre de 1992, según consta por el cajetín correspondiente, en esta Casa entra un escrito dirigido a la Comisión de Peticiones del Congreso de los Diputados, firmado por don Agustín Font Blázquez, que se describe como diplomático, ministro plenipotenciario, destinado en la representación permanente de España ante las Comunidades Europeas, residente en Bruselas, que se dirige a las Cortes en uso del derecho de petición que le concede la Constitución, para solicitar lo que figura formulado al final de este escrito.

La petición, como sabe el señor Subsecretario y así recuerdo a la Comisión, consiste, ni más ni menos, en que esta Casa, las Cortes Generales, no procedieran a la ratificación del Tratado de Maastricht antes de que el

Tribunal Constitucional -ése es el contenido sustancial de la petición dirigida a las Cortes Generales- hubiera decidido si el citado Tratado de Maastricht es conforme con los artículos de los instrumentos internacionales de los derechos humanos, que profusamente se citan a lo largo del escrito, y recogidos en el artículo 10 de la Constitución Española. El argumento fundamental de ese escrito es que el Tratado ataca o pone en duda los derechos fundamentales de los españoles y, en consecuencia, no debería haber sido objeto de la ratificación correspondiente.

Añade el señor Font Blázquez algunas otras consideraciones, como, por ejemplo, que en su momento desempeñó funciones de asesor jurídico en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en Naciones Unidas y en las Comunidades Europeas, que ha trabajado en algunas conocidas universidades extranjeras, y que sus discrepancias con la actitud española sobre Maastricht causaron su sustitución en el minúsculo equipo de negociadores españoles, hará pronto dos años. Añade que sus impresiones negativas de entonces se han cristalizado en un trabajo, cuyas conclusiones desarrolla en el mismo escrito de las peticiones. Cito también algunas frases peculiares, cuando menos. Dice: He sido advertido de que la posición de los partidos representados en las Cortes está ya fijada; de que el interés partidista puede tener preferencia sobre el del país; de que, diga lo que yo diga, sus líderes ratificarán ante la aprensión de cambiar de actitud y que los Diputados obedecerán a sus líderes para no verse excluidos de las listas electorales. Añade, lógicamente, que, si estuviera de acuerdo con estos argumentos, no habría presentado este escrito.

Señor Subsecretario, no es que nosotros concedamos una importancia fundamental a este escrito. El escrito no deja de tener su calidad argumentativa, por llamarlo de alguna manera. No creo que sea un escrito producido en unas horas de insomnio, sino que tiene algún tipo de justificación ambiental por lo que se refiere, por ejemplo, a los temas relativos a la transparencia del funcionamiento de la Comunidad, al principio de subsidiariedad y a algunas supuestas, reales o imaginadas, incompatibilidades entre afirmaciones constitucionales y el funcionamiento de la misma Comunidad. Es decir, no es un escrito baladí, aunque no estemos de acuerdo con la sustancia de la argumentación en él contenido.

Como, por otra parte, es un producto bibliófilo, como antes decía, relativamente extraño, porque normalmente los funcionarios no se dedican a este tipo de argumentaciones y tampoco es que se dirijan especialmente a la Comisión de Peticiones del Congreso de los Diputados, es por lo que hemos estimado conveniente realizarle esta pregunta para conocer el parecer del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Gobierno, sobre el fondo y la forma de este escrito sometido a la Comisión de Peticiones del Congreso de los Diputados por don Agustín Font Blázquez.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): Señoría, yo sería un poco más benévolo en cuanto a la literatura funcional se refiere, aunque sólo sea porque, como S. S. sabe, llevamos muchos años escribiendo como funcionarios que somos.

El escrito al que hace referencia S. S., efectivamente fue dirigido por el señor Font, en el ejercicio de un derecho constitucional, a la Comisión de Peticiones del Congreso de los Diputados. El Gobierno entiende, en primer lugar, que éste es un derecho que corresponde a cualquier español, amparado por la Constitución. En segundo lugar, al no ser el Gobierno el destinatario de este escrito, no se considera competente para pronunciarse formalmente sobre el fondo del mismo; esta competencia corresponde en exclusiva a la Cámara.

Dicho esto debo añadir que yo, como Subsecretario, tuve conocimiento, el día 26 de octubre, mediante una carta que entregó personalmente el señor Font en el gabinete de la Subsecretaría, de lo que presumo es el escrito que presentó en el Congreso. Yo sólo podría decir, señoría, que este escrito o la copia que tuvo entrada, como digo, en la Subsecretaría el 26 de octubre, vierte una serie de juicios personales sobre la posición de España en la negociación del Tratado de Maastricht, sobre el mismo Tratado y otros juicios que el Ministerio, obviamente, no comparte en absoluto. Aquí me quedaría por el momento, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Subsecretario, usted dice que se queda ahí, pero me imagino que no se quedará ahí, porque no deja de producir una cierta perplejidad la situación de un funcionario que tiene sus plenos derechos constitucionales, como cualquier otro ciudadano, pero que no deja de estar trabajando para una Administración que tiene derecho -y no únicamente el derecho, sino la obligación- a pedirle a ese funcionario una mínima concordancia con las labores que, al fin y al cabo, dirige el Ejecutivo como cabeza de la Administración. No es que a mí se me ocurra decir que el señor Font Blázquez haya incumplido sus labores funcionariales pero, ciertamente, no parece estar..., no es que parezca estar, es que no está en absoluto en sintonía con las directrices que marca el Ejecutivo y, consiguientemente, ejecuta la Administración, en función también de los derechos constitucionales reconocidos al propio Ejecutivo, para mantener una determinada línea negociadora en asuntos internacionales, en este caso concreto, con respecto a otras instancias internacionales. Cuando resulta que el señor Font Blázquez no sólo es diplomático y pertenece a esa Administración con la cual en tan profundo desacuerdo se muestra, sino que está destinado -y no entiendo que haya sido destinado a otro puesto- en la misma Representación Permanente de España ante las Comunidades Europeas, el escrito no es que únicamente exprese determinadas dudas con respecto al funcionamiento fu-

turo de Maastricht, sino que es lo que en esta Casa llamaríamos una enmienda a la totalidad de la Comunidad Económica Europea.

Lo que provoca nuestra perplejidad es, por una parte, la noción absolutamente evidente de que los derechos de los funcionarios tienen que ser entendidos en el contexto más amplio de los derechos de la ciudadanía y en el respeto a los derechos que la Constitución concede a unos y a otros y, por otra parte, la necesidad de que la Administración tenga una mínima coherencia en su funcionamiento, de manera que no se encuentre con planteamientos que, como digo, producen, por lo menos, una cierta perplejidad. Ante esta situación, uno se pregunta qué es lo que hace la Administración. La Administración también tiene a su alcance una serie de medidas legítimas desde el punto de vista jurídico y legal, no ya para imponer medidas de tipo disciplinario o sancionador, que seríamos los últimos en pedir, pero sí para procurar que las funciones que el Ejecutivo, la Administración, tiene que desarrollar en función de lo que en este contexto parlamentario se deduce y se decide, y la Administración, el Ejecutivo, en función de sus propias responsabilidades constitucionales tiene que hacer también en defensa de los derechos de los ciudadanos, no se vean sometidos a una cierta duda no digo yo que baladí, sino, en cualquier caso, radical.

Me pregunto cuál es la actitud del Departamento de Asuntos Exteriores, de la Administración, en este momento, para tratar este y algunos otros casos que en su momento traeremos a esta Cámara y que seguramente están en la cabeza y en las preocupaciones diarias, posiblemente también nocturnas, del señor Subsecretario, que producen a veces una cierta perplejidad con respecto a la capacidad de la misma Administración para cumplir las funciones que legalmente le corresponden y que constitucionalmente son su parcela.

Este es un poco el campo de la perplejidad. Yo invitaría al señor Subsecretario a no quedarse donde antes se quedó y a ir un poco más allá para describirnos cuál es la situación en la que se encuentra no únicamente este funcionario en particular, sino cuál es la situación general que, como digo, merece algún tipo de perplejidad admirativa. Me gustaría conocer alguna explicación adicional del señor Subsecretario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): El Ministerio, como es lógico, comparte la perplejidad y el asombro de su señoría ante esta iniciativa, sin perjuicio de respetar, como antes he dicho, el derecho que todo ciudadano español tiene a dar pasos de esta naturaleza.

El hecho de que el Ministerio no haya actuado hasta el momento obedece a una razón, que espero que su señoría entienda, de escrupuloso respeto a esta Cámara. Hubiera sido un tanto insólito que el Ministerio, al margen de asombrarse, hubiera adoptado una medida de alguna na-

turalidad, siendo así que este escrito estaba sometido a la consideración de esta Cámara, cuya decisión soberana el Ministerio de Asuntos Exteriores o la Administración desconocen. Entendiendo que está perfeccionado, o a punto de ello, el proceso de ratificación del Tratado de Maastricht y que la iniciativa del señor Font, de llevarse adelante, hubiera enervado este proceso, puesto que tengo entendido que tenía que ir al Tribunal Constitucional e inmediatamente se hubiera paralizado el proceso de ratificación del Tratado de la Unión, parecería una temeridad que la Administración interfiriera en lo que es un derecho soberano del Congreso de los Diputados.

El señor Font fue destinado a la Representación Permanente ante las Comunidades a mediados de 1990, donde se incorporó e iba precedido de un excelente «currículum» académico en temas comunitarios. Sin embargo, debo decir —y lo lamento— que, a partir de su incorporación, su actitud profesional dejó bastante que desear y mereció reiterados juicios, debería decir que no positivos, de sus superiores. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Digamos que esta última iniciativa ha culminado una actuación un tanto peculiar y el Ministerio está considerando el traslado del señor Font a la Administración central, en aplicación de las disposiciones reglamentarias vigentes. En esta situación estamos, señoría.

Quisiera hacer un comentario más general. Aunque haya casos que incluso han llegado a la prensa (y bien que lo lamento; si han llegado a la prensa no es, sin duda alguna, por locuacidad de quien comparece ante sus señorías, ni siquiera por iniciativas del Ministerio, sino más bien por iniciativa de las personas afectadas), me atrevería a decir que, al margen de la sonoridad de los mismos, afortunadamente son situaciones excepcionales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Subsecretario.

Con esta respuesta ha terminado su comparecencia. Le agradecemos su presencia ante la Comisión.

DICTAMENES SOBRE:

- **CONVENIO DE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO, HECHO EN EL CAIRO EL 12-3-91 (número de expediente 110/000203).**
- **ACUERDO EN MATERIA DE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE SINGAPUR Y MEMORANDUM ANEJO, FIRMADOS EN MADRID EL 11 DE MARZO DE 1992 (número de expediente 110/000206).**
- **CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y URUGUAY SOBRE LA MODIFICACION DEL ACUERDO DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE URUGUAY,**

DE 13 DE AGOSTO DE 1979 (número de expediente 110/000208).

- **PROTOCOLO AL CONVENIO SOBRE SERVICIOS INTERNACIONALES REGULARES DE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE 3 DE MAYO DE 1971, FIRMADO EN GUATEMALA EL 18 DE FEBRERO DE 1992 (número de expediente 110/000210).**
- **CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y CANADA POR EL QUE SE ENMIENDA EL CONVENIO RELATIVO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO ENTRE ESPAÑA Y CANADA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1988 (número de expediente 110/000212).**
- **ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE MALASIA (número de expediente 110/000226).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer bloque de cuestiones del orden del día de hoy. Me dispongo a acumular las intervenciones relativas a convenios de transporte aéreo números 15, 16, 17, 19, 20 y 33.

Tiene la palabra el señor Sánchez Bolaños.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Estos seis convenios responden a la política del Gobierno de seguir dando cobertura jurídica al transporte aéreo civil de España en el mundo. Hoy vienen tres convenios nuevos y tres que son modificaciones.

Los convenios nuevos son: un acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Malasia; otro entre el Gobierno de España y la República de Singapur y un tercero con la República Arabe de Egipto. Estos son tres convenios estándar de los que frecuentemente vienen a esta Comisión y tratan, en su articulado, como es normal, del derecho de explotación, de cómo se designan las empresas por ambos países, de la revocación, las exenciones fiscales, las tasas aeroportuarias, las tarifas por las que se rigen las compañías que operan en este tráfico; los temas de seguridad, en los que se recogen, porque son convenios nuevos, las materias de seguridad recientemente aprobadas por la OACI; las transferencias de ingreso y retorno de las inversiones en esos países; la capacidad de los aviones, la solución de las controversias, y los anexos en los que, como sus señorías saben, se trata de determinar los puntos de salida y de destino de las compañías en los países de origen y destino, que normalmente no se fijan en los convenios, sino que quedan a acuerdos posteriores entre las partes.

Los otros tres convenios son de modificación. En uno de ellos, en el de Uruguay, el Canje de Notas sirve para introducir la nueva normativa en materia de seguridad a la que antes aludí por la OACI, manteniéndose el conjun-

to del Acuerdo entre España y Uruguay en sus términos.

Luego, quedan otros convenios, que son modificaciones sobre los actuales, que dan respuesta a la nueva estrategia diseñada por Aviación Civil y la compañía pública Iberia, de cara al continente americano, que tienden a dar cobertura y mejor asistencia comercial a la explotación de las líneas en ese continente.

En cuanto al Acuerdo entre España y Canadá, se trata de introducir, como consecuencia del acuerdo que vimos recientemente con Estados Unidos, un punto más en aquel país que no se determina en el Convenio, sino que se hará por la compañía en acuerdos mutuos, igual que España otorga también a Canadá un punto más de llegada en nuestro país.

En cuanto al de Guatemala, se intenta dar conexión entre España y Guatemala, con soporte en Estados Unidos. Se establecen los nuevos puntos de apoyo que autoriza Guatemala en Estados Unidos y a la inversa, España a Guatemala, y la forma de operar.

Como el conjunto de estos convenios suponen un refuerzo de la posición jurídica en materia de aviación civil en el mundo para España y, como consecuencia también, para la compañía Iberia, el Grupo socialista va a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Quiero agradecer que volemos rápidamente sobre todos los convenios aéreos. Tendríamos que corroborar las palabras del señor Sánchez Bolaños al respecto e indicar que quizás el más interesante es el Canje de Notas con Canadá, por el que se enmienda el Convenio de transporte. El nuevo anexo al Convenio canadiense se divide en dos partes. La primera contiene un cuadro de rutas que podrían ser explotadas por una o más compañías aéreas designadas por España, y se ha incluido un nuevo punto adicional, Montreal, que era un derecho solicitado por España en múltiples ocasiones y que no teníamos. La segunda parte contiene el cuadro de rutas cuya explotación corresponde a una o más compañías designadas por Canadá.

La única duda que tenemos aquí es que, al igual que las líneas marítimas están siendo negociadas por la Comunidad, si en cualquier momento la Comunidad no se arrogará todos estos convenios aéreos con terceros países y quizá mucho de esto sea papel mojado al intervenir la Comisión correspondiente de transportes en su control. Como por el momento no ha habido ningún aviso, seguimos con los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a todos ustedes, esta concentración aérea nos ha aliviado bastante el orden del día.

Vamos a pasar a las votaciones. Votamos, primero, el Convenio de transporte aéreo entre el Reino de España y la República Arabe de Egipto.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos, seguidamente, el Acuerdo en materia de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Singapur y Memorándum anejo.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Uruguay sobre la modificación del Acuerdo de transporte comercial entre el Reino de España y la República del Uruguay.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el Protocolo al Convenio sobre Servicios Internacionales Regulares de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de España.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos, a continuación, el Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Canadá por el que se enmienda el Convenio relativo a los servicios de transporte aéreo entre España y Canadá.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el Acuerdo sobre el transporte aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Malasia.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

- ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y TUNEZ SOBRE GRATUIDAD DE VISADOS, REALIZADO EN MADRID EL 13 Y 15 DE JULIO DE 1992 (número de expediente 110/000209).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir el punto 18 del orden del día, relativo al Acuerdo entre España y Túnez sobre gratuidad de visados.

Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: El motivo de debatir aquí este Acuerdo es el resultado de la denuncia verbal que realizó España, el 15 de abril del año 1991, como resultado de los acuerdos de Schengen, lo cual nos obliga a exigir visados a Túnez. Es lógico que dada la mutua predisposición de los dos países para facilitar estos visados, sean gratuitos y, por tanto, el Grupo Popular va a aprobar dicho Acuerdo entre España y Túnez.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Contreras.

La señora **CONTRERAS VILLAR**: Poco más puedo añadir a lo que ha dicho mi compañero del Partido Popular. Este Acuerdo dará lugar a la entrada en vigor de la gratuidad de los visados concedidos a tunecinos y que éstos estén exentos de las tasas que conllevan. Esta actitud será recíproca en los dos países, puesto que la amistad que nos une con los países ribereños del Mediterráneo así lo indica. Por tanto, votaremos favorablemente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de dicho Acuerdo.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

- DENUNCIA DEL CONVENIO POSTAL HISPANO-PORTUGUES DE 1/5/59 (número de expediente 110/000213).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir el punto número 21: Denuncia del Convenio Postal Hispano-Portugués.

Tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: El Convenio que se denuncia ahora se concluyó en el año 1959, que sirvió en su época para mejorar las condiciones y comunicaciones postales entre España y Portugal. Sin embargo, las nuevas exigencias de rentabilidad que requieren ser restauradas por los servicios públicos de la Administración de ambos países, han coincidido en la reforma de este Convenio. En los aspectos prácticos consiste solamente en que, una vez suprimido el Convenio del año 1959, las tarifas postales van a poder modificarse libremente lo que conllevará la reducción de pérdidas consiguiente para los servicios de Correos de ambos países.

Por estos motivos, vamos a apoyar la denuncia de este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: El motivo de la conclusión del Convenio que estamos tratando en este momento es porque se habían incorporado al mismo una serie de privilegios, dentro del ámbito postal y telegráfico, que proporcionaron una gratuidad de servicios a ambas administraciones, lo cual indicaba claramente muy poca rentabilidad, aunque en el año 1959 cuando se firmó este Convenio, el tráfico con el país hermano no era muy grande. Sin embargo, en este momento hay un enorme tráfico y la rentabilidad es interesante, tanto por los as-

pectos gubernamentales como de otro tipo, la denuncia es correcta y nuestro Grupo va a dar su aprobación.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la votación de dicho Convenio.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

- TRATADO DE RELACIONES DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE RUMANIA. HECHO EN MADRID EL 4/2/92 (número de expediente 110/000214).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir el punto 22: Tratado de relaciones de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Rumanía.

Tiene la palabra el señor Milian.

El señor **MILIAN MESTRE**: Este Tratado de Amistad y Cooperación entre España y la República de Rumanía establece un marco -como en otros casos parecidos se ha producido hasta ahora- de cooperación en la ayuda al desarrollo económico y político. Es decir, tiene la doble vertiente de la virtualidad política, el tutelaje de un proceso que resulta siempre empírico, puesto que no existen muchos precedentes de cómo se han producido hasta ahora tránsitos de este orden de un sistema a otro, y mucho más todavía en lo económico. En este sentido, lo que hace nuestro país al comprometerse en estos tratados es ayudar a cooperar económicamente, garantizar las inversiones que se están produciendo y, por supuesto, tutelar cualquier revés que se pueda producir en el orden operativo.

Este es, en sustancia, el contenido del Tratado que ahora vamos a ratificar y que sirve de marco a una ayuda que se considera en este momento de sustancial importancia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Contreras.

La señora **CONTRERAS VILLAR**: Este Tratado constituye, sin duda, un paso más en el afianzamiento y el desarrollo de las relaciones entre España y Rumanía.

Me gustaría destacar que en su preámbulo se hace un compromiso expreso por salvaguardar la paz en el mundo entre estos dos Estados. Creo que es importante hacer estos compromisos explícitos en los tratados en los momentos que se viven.

En su parte dispositiva, en la que no voy a entrar, se comprometen ambos países a desarrollar estas relaciones sobre la base del Acta Final de Helsinki, comprometiéndose, como ya se ha dicho, a cooperar en el ámbito económico, cultural, turístico y de orden público.

Finalmente, señor Presidente, quiero resaltar que este

Tratado representa, desde el punto de vista español, una manifestación más de que España tiene un enorme interés por incrementar su presencia en la Europa del Este.

Votaremos a favor, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la votación de dicho Tratado.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

- PROTOCOLO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA PORTUGUESA SOBRE COOPERACION TECNICA Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, HECHO EN EVORA EL 9 DE MARZO DE 1992 (número de expediente 100/000215).

El señor **PRESIDENTE**: El punto 23 es el relativo al Protocolo entre el Reino de España y la República portuguesa sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil.

Tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Este Protocolo amplía un Convenio precedente, de 31 de marzo de 1980, referido a la cooperación mutua entre los respectivos servicios contra incendios. Por tanto, supone una extensión en la previsión, socorro y ayuda en casos de emergencia y desastres de cualquier naturaleza entre ambos países; se regulan la asesoría, la consulta, el perfeccionamiento profesional y técnico, los mecanismos de financiación, así como el control aduanero que completan las disposiciones de este Protocolo. Cualquier nuevo incremento de cooperación con un país de tantísima tradición de relaciones, como es Portugal, debe ser siempre bienvenido.

Para finalizar, quiero resaltar únicamente algunos anacronismos del Protocolo que felizmente perderán vigencia en los próximos meses, que son todos aquellos referidos a controles aduaneros para el desarrollo de la actividad de este Protocolo. Tanto el desarrollo del artículo 8 del tratado de Roma como de las normas del Grupo Schengen, harán desaparecer estos controles dentro de muy pocos meses, de lo cual nos felicitamos.

Votaremos a favor, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: El tema relativo a las aduanas, contemplado en este Protocolo, no tiene mucha razón de ser porque realmente desaparecen, pero sí es importante destacar la cooperación en el tema relativo a los incendios forestales, de gran importancia sobre todo en la zona norte de Portugal y sur de Galicia. La cooperación en este caso será importantísima, porque el movi-

miento de los grupos antiincendios de ambos países podría lograr controlar algo que, por otra parte, la Comunidad gallega ha hecho muy eficazmente, como son los incendios forestales.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de dicho Protocolo.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

- **PROTOCOLO DE ADHESION DE LOS PAISES BAJOS AL CONVENIO RELATIVO A LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE LA INSTALACION EUROPEA DE RADIACION SINCROTONICA, HECHO EN PARIS EL 9-12-91, ASI COMO ANEXO I AL PROTOCOLO DE ESTATUTOS DE DICHO CONVENIO Y ADENDA AL ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION EUROPEA DE RADIACION SINCROTONICA (número de expediente 110/000216).**

- **CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO, HECHO EN NUEVA YORK EL 9-5-92 (número de expediente 110/000227).**

- **CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, HECHO EN RIO DE JANEIRO EL 5-6-92 (número de expediente 110/000228).**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Palacio me había sugerido antes la posibilidad de acumular el tratamiento del punto 24, con los correspondientes a los puntos 34 y 35. Propiamente, no tratan la misma materia, pero si los otros grupos parlamentarios aquí presentes no tuvieran inconveniente, así lo haríamos. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Teníamos intención de intervenir en los otros dos puntos, pero podemos debatirlos conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Presidente, mi referencia en este caso es un comentario simple al punto número 24, al Protocolo de Adhesión de los Países Bajos al Convenio relativo a la construcción y explotación de la instalación europea de radiación sincrotónica. Por este Protocolo, el Reino de los Países Bajos se adhiere al Convenio para la construcción y explotación de una instalación europea de radiación sincrotónica. Con ello el conjunto de los países interesados en estas investigaciones se amplía y, en consecuencia, por razones de econo-

mía, los gastos también se reducen para cada país integrante de este grupo. Por todo lo cual, entendemos que esta adhesión es positiva, favorecedora y potenciadora de los intereses colectivos en este proyecto.

Respecto al Convenio, la única reflexión que surge es la relativa a la utilización que de estas instalaciones se está haciendo en España, el beneficio tecnológico que está obteniendo de su adhesión al citado Convenio, y la cuota que paga como miembro. Esto resulta especialmente importante, dado que el Convenio en su artículo 3.4 indica que si se detectase un desequilibrio duradero y significativo entre la utilización de las instalaciones por parte de uno de los Estados miembros y su correspondiente aportación, se puede negociar un reajuste apropiado en las cuotas de aportación. Por tanto, es importante conocer el uso que se está haciendo de estas instalaciones.

Por otra parte, también sería interesante saber el impacto que estas investigaciones están teniendo en los distintos campos de aplicación, especialmente en las áreas industriales, por razones obvias, porque se está demostrando claramente en los países punteros tecnológicamente, como es el caso de Estados Unidos, Japón y Alemania, que cualquier tipo de investigación, incluso la militar, tiene perfectas adaptaciones a la industria civil y, en consecuencia, es ahí donde se producen los grandes avances tecnológicos y los resultados económicos e industriales positivos en estos casos. Este es nuestro sentir respecto a este Protocolo.

Por lo que se refiere a los otros dos, estamos también a favor, por lo que no entramos en más consideraciones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Estamos de acuerdo y vamos a votar favorablemente el punto 24, el Protocolo de Adhesión de los Países Bajos, que viene a significar el establecimiento de una instalación europea de radiación sincrotónica, pero queríamos intervenir especialmente en los otros dos convenios, en los números 34 y 35, relativo, el primero, al cambio climático, hecho en Nueva York el 9 de mayo de este año, y el segundo, el Convenio sobre Diversidad Biológica, hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de este año.

Siendo todos importantes, estos dos últimos convenios nos parecen de especial relevancia. Compartimos en ambos los objetivos que se fijan, las definiciones que se establecen de los distintos conceptos, pero, por ejemplo, en el de cambio climático nos parece que los objetivos que se fijan, siendo compatibles, son moderados; probablemente son los únicos posibles, pero precisamente por su propia moderación, difícilmente alcanzables. Me explico. En un tema de la importancia planetaria de éste hubiera sido razonable haber planteado objetivos un poco más allá para que, a partir del conocimiento de la condición humana, finalmente se consigan los objetivos que aquí se contemplan; es decir, esos objetivos posibles y moderados.

En el caso del Convenio sobre diversidad biológica

ocurre algo similar. Son objetivos moderados y posibles, pero en temas de esta trascendencia para el futuro de la Humanidad nos parece que había que haber ido un poquito más lejos.

Lo que no queremos es -es el interés de nuestra intervención- que en estos dos convenios pase algo parecido a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esa Declaración de Derechos Humanos del año 1948 es de importancia planetaria, es imposible que nadie deje de referirse a ella y que todo el mundo la tenga en el acervo de su actividad individual y colectiva. Pero, al mismo tiempo, si contemplamos cómo está la situación real de los derechos humanos en el mundo hoy, no podremos sentirnos satisfechos. Siendo difícil encontrar un tema de más importancia que el de la protección de los derechos humanos, probablemente estos dos convenios que nos ocupan, el de la diversidad biológica y el de cambio climático, son incluso más importantes que la propia Declaración de Derechos Humanos, porque no afectan a las personas de una en una ni colectivamente, sino al conjunto de toda la Humanidad. Por tanto, o somos capaces entre todos de llevarlos adelante, para que esos objetivos moderados que aquí se contemplan puedan ser cumplidos, o estaremos poniendo en cuestión la posibilidad, en tiempo histórico, de vida biológica sobre el planeta. Nos parece que eso es importantísimo.

Vamos a votar favorablemente estos dos convenios como el anterior, de Adhesión de los Países Bajos, que viene a significar el establecimiento de una instalación europea de radiación sincrotrónica.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Palacios tiene la palabra.

El señor **PALACIOS ALONSO**: En relación con el Convenio sobre la instalación europea de radiación sincrotrónica (IERS), que España ya firmó en diciembre de 1988, sería conveniente destacar las posibilidades experimentales de los sincrotrones o aceleradores de partículas tanto en materias de ciencia pura como las aplicaciones prácticas. Como SS. SS. saben perfectamente, los sincrotrones o aceleradores de partículas lanzan electrones a una enorme velocidad, cercana a la de la luz, que produce radiaciones similares a la de los rayos X, pero de la máxima intensidad, y que permiten estudios sobre las estructuras moleculares, atómicas, etcétera, de máximo interés. En este sentido, incorporar una nación más -como ya se ha dicho- a este Convenio refuerza las posibilidades de ejercicio de estas actividades y como país también nos beneficia. Por tanto, vamos a sumarnos al mismo.

Creo que son de especial interés los dos convenios relacionados con la Conferencia sobre medio ambiente y sobre el desarrollo, realizados en Río de Janeiro. Es cierto que en estos acuerdos siempre pueden encontrarse valoraciones o propuestas de una mayor intensidad. Yo quisiera decir a SS. SS. que la presencia de más de un centenar de Jefes de Estado, de instituciones de todo el mundo en relación con los problemas climáticos y de la diversidad de especies significa en sí una toma de con-

ciencia como no se había producido hasta estos momentos, ni siquiera en relación con la Conferencia de Estocolmo o con la reunión para el Convenio de Montreal respecto de la capa del ozono y de otras sustancias modificadoras del clima.

En cuanto al Convenio del cambio climático, quiero recordar a SS. SS. que son los países industrializados los que están produciendo los verdaderos cambios climáticos, fundamentalmente como consecuencia del desarrollo energético, y muy expresamente aquel que concierne a los combustibles fósiles o a los automóviles o vehículos de la misma índole. El efecto invernadero natural de la tierra, que antes de la época industrial tenía aproximadamente unos 12 kilómetros de radio, ha aumentado en estos momentos hasta casi 16 kilómetros de radio. Ello es consecuencia de la acumulación de este tipo de gases, fundamentalmente el CO₂, que al incrementar el calor de la zona, pone en entredicho dos elementos fundamentales para la vida en el sistema climático al que pertenecemos; sistema climático que no sólo comprende la atmósfera en sí, puesto que el clima ha de entenderse también como la biosfera y la geosfera, al igual que la hidrosfera y que, por tanto, de verse alterado en términos de dos grados, podría cuestionar la propia vida. Se calcula que en el supuesto de que aumentaran dos grados las temperaturas de la Tierra -si se sigue por este camino de envío a la atmósfera de estos elementos que aumentan el efecto invernadero y fundamentalmente CO₂-, podría producirse un anegamiento de inmensas extensiones de tierras, con lo cual no sólo desaparecerían los terrenos de cultivo, sino que se producirían enormes migraciones, contaminaciones de los residuos en las aguas freáticas y en las aguas disponibles para la vida, y se crearían, sin duda, trastornos o catástrofes de carácter mundial que nos afectaría, como ya se ha dicho, a todos.

Señorías, el hecho de que se haya tomado conciencia de esta situación, aunque los acuerdos o los convenios no hayan favorecido o satisfecho a todas las partes, denota un esfuerzo importante. La firma de este Convenio es un hecho relevante que, al margen de esa toma de posición mundial respecto de un problema que afecta a todos, va a suponer aportación de medios económicos y técnicos en aquellos países en vías de desarrollo que no podrían desistir de la utilización de combustibles perjudiciales a los efectos que tratamos. Por lo tanto, vamos a apoyar también este Convenio.

El Convenio de Bio-Diversidad es también de enorme importancia. Las especies que están sobre la Tierra en este momento se calculan en un número de cinco a seis millones, aunque catalogadas están solamente alrededor de tres millones, pero prácticamente todos los días se mueren 40.000 especies, como consecuencia de actuaciones relacionadas bien con la lluvia caída, bien con el proceso de deforestación, bien con el proceso de desertización, y es de la máxima importancia proteger toda esta biosfera, este conjunto de especies, es decir, conjunto de seres vivos capaces de reproducirse y dar descendencia fértil con la finalidad de evitar lo que haya de ser una

interrelación de seres vivos en un planeta del que todos somos responsables.

Yo creo, señorías, que convenios como éste de la Bio-Diversidad, fundamentalmente, responden a esa toma de conciencia a que aludía de que los daños que se producen sobre nuestro planeta no son debidos a agentes exógenos, sino que son consecuencia de nuestra propia actuación vital en los términos que gravan fundamentalmente sobre los países desarrollados. Por lo tanto, yo creo que la firma de estos convenios es acto altamente positivo; la reunión de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro fue una convocatoria sin precedentes, y esperemos que, a partir de ahora, se vaya avanzando en la aplicación tanto de los medios económicos como de los medios técnicos y de la protección genética de especies, que no lleguen -lo que podría producirse en el futuro- a cuestionar nuestra propia existencia, planteamiento este que no puede considerarse más que realista.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las votaciones.

En primer lugar, el Protocolo de Adhesión de los Países Bajos al convenio de referencia.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos seguidamente a la votación del Convenio-marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

A continuación, pasamos a votar el Convenio sobre la diversidad biológica.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE HUNGRIA, HECHO EN MADRID EL 6 DE FEBRERO DE 1992 (número de expediente 110/000217).

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al punto número 25, que se refiere al Tratado de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Hungría. Tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: El Grupo Socialista va a apoyar con su voto la autorización de este Tratado que, al igual que el firmado con la República Federativa Checa y Eslovaca y el de Rumanía, al que antes se ha hecho referencia, tiene un marcado componente de carácter político,

cuyo exponente más claro es la referencia que se hace en el mismo a valores tan importantes como la democracia, el pluralismo político y la protección de los derechos humanos. Una detenida lectura tanto del preámbulo de dicho Tratado como de los diecinueve artículos que lo componen dan muestra de la decidida voluntad del Gobierno español de ir entablando y mejorando sus relaciones, de toda índole, con aquellos países del Este de Europa que desde hace un tiempo se van incorporando poco a poco a sistemas democráticos y de libertades.

Si este Tratado sirve para reforzar las relaciones bilaterales entre los dos países y abre de mejor manera las puertas de Hungría a España, también es cierto que Hungría, además de mejorar sus relaciones con España, da un paso más para que su deseado acercamiento a la órbita de la Comunidad Económica Europea vaya suavizando y eliminando los escollos que existen a lo largo de este tiempo.

Creemos que es un Tratado importante para España y que abre nuevas perspectivas para el Estado español; por todo lo cual, manifestamos nuestro apoyo a su autorización por esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milán.

El señor **MILIAN MESTRE**: Este es un Tratado de naturaleza política que, al igual que los otros a los que nos hemos referido y los que todavía quedan, por ejemplo, el de Polonia, en definitiva, lo que hace no es sino establecer el marco general de las relaciones entre España y estas democracias nacientes de países del Este.

Por tanto, consideraciones aparte de orden genérico, lo importante en este caso es hablar de que se introduce en el esquema-marco de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación de Europa, y de conformidad con los principios de las Cartas de las Naciones Unidas, una serie de países y de condiciones que puedan establecer el régimen de cooperación y de garantía de paz, justamente en momentos tan difíciles y en situaciones tan complejas como las de Centroeuropa, específicamente en Hungría, o como antes habíamos hecho referencia, en el caso de Checoslovaquia. Es decir, estamos tratando temas de una enorme importancia de futuro, puesto que si subsisten las condiciones de conflicto, podrán tener que ser operativos de alguna manera y, en este caso, no es huero el hacer reflexiones sobre los intereses que España debe defender en esa zona de Centroeuropa.

En consecuencia, entendemos que España se va a esforzar en el apoyo a la República de Hungría para la creación de condiciones que permitan su plena integración en las Comunidades Europeas. En este sentido, va a aumentar los ámbitos y los instrumentos de cooperación para que se hagan efectivos estos buenos propósitos, al margen de los puramente institucionales que se establecen en el Tratado.

En el marco de la CSCE, España y Hungría van a contribuir al fortalecimiento de la democracia, al pluralismo político, al Estado de Derecho y a la protección de

derechos humanos, y, en el caso de que se produjeran situaciones que, a juicio de una de las partes, pudieran suponer una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, los gobiernos de España y Hungría deberían ponerse urgentemente en contacto con vistas a emprender las acciones para solucionar situaciones como las anteriormente dichas. Es decir, estamos hablando de tratados que podrían tener una eventualidad real en situaciones próximas, según se detecta en el panorama europeo de aquella zona.

En consecuencia, buenos son los entendimientos y las consultas, como se establece en el artículo 6.º de este Tratado, entre los Ministros de Exteriores de uno y otro país, y buenas son las regulaciones de la cooperación hispano-húngara en materias específicas, como son las de defensa, la interparlamentaria, la económica, la cultural, la medioambiental y la lucha contra el crimen organizado y el tráfico ilegal de narcóticos, pues como indican ciertas informaciones, no deja de ser serio el compromiso que pueda tener Europa Occidental respecto al narcotráfico y al blanqueo de dinero procedente de los países del Este.

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación el Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Hungría.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- **ACUERDO PARA LA PROTECCION Y FOMENTO RECIPROCO DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 6 DE FEBRERO DE 1992 (número de expediente 110/000218).**

- **ACUERDO PARA LA PROTECCION Y FOMENTO RECIPROCO DE LAS INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE POLONIA, HECHO EN MADRID EL 30 DE JULIO DE 1992 (número de expediente 110/000221).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 26, relativo al Acuerdo para la protección y fomento recíproco de inversiones entre el Reino de España y la República Popular de China.

Hay dos Acuerdos sobre protección y fomento recíproco de inversiones, concretamente los puntos 26 y 29, que, contando con el asentimiento de SS. SS., vamos a acumular. **(El señor Fabra pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Sí, señor Presidente, pero seríamos diferentes intervinientes, debido a la especialización.

El señor **PRESIDENTE**: Debido a los diferentes ramos de las inversiones protegidas.

Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Se trata de dos convenios con un contenido sustancialmente idéntico, como corresponde a todos los convenios que los distintos países miembros de la OCDE están firmando con países de la antigua órbita comunista situados en la Europa Oriental, o bien, como ocurre en este caso, con la República Popular de China, convenios referidos a la protección y al fomento recíproco de las inversiones.

Resulta evidente que la nueva situación económica, creada como consecuencia del desmoronamiento de los regímenes existentes en los países del Este, ha abierto nuevas perspectivas económicas de colaboración que no solamente se extienden a estos países de la Europa Oriental sino que incluso países que siguen teniendo regímenes relacionados con esta orientación ideológica, como ocurre con la República Popular de China, se han visto forzados a un cierto grado de apertura económica y, por tanto, a un intento de fomentar las inversiones extranjeras en su territorio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milian.

El señor **MILIAN MESTRE**: Voy a ser breve.

Resulta evidente que para acentuar el nivel de intercambios económicos, diversos instrumentos jurídicos, tales como los Tratados de Amistad y Cooperación, de los que acabamos de aprobar algunos con Rumanía, Hungría, etcétera, o bien otros tratados de doble imposición o bien los de reconocimiento de los efectos de las sentencias dictadas en materia civil y mercantil o bien los convenios dirigidos fundamentalmente a la protección y fomento de las inversiones, contribuyen a los intercambios económicos y financieros entre estos países y España.

El objetivo para España, por supuesto, al firmar estos convenios, con el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista, es el de favorecer las inversiones productivas, tanto en Polonia como en la República Popular China, tratando de aprovechar las posibilidades económicas que en la apertura de nuevos mercados se nos ofrecen para nuestros empresarios y para nuestros inversores.

El contenido, como he dicho anteriormente, es el habitual en este tipo de convenios, coincide sustancialmente en ambos convenios, aunque se trate de países diferentes, define los términos jurídicos del contrato, se concede a las inversiones que los nacionales de uno u otro país o los residentes en uno u otro país realicen en el otro país con la otra parte contratante el trato más favorable que pudiera tener cualquier extranjero, excepción hecha de los procedentes de países con los que las respectivas partes contratantes estén unidos en virtud de convenios, espacios económicos, uniones aduaneras o bien convenios de doble imposición. En definitiva, se garantiza que las inversiones que realicen los españoles, tanto en Polonia como en China, podrán en su caso ser repatriadas en monedas convertibles.

Creo que con la aprobación de estos instrumentos vamos a facilitar las inversiones españolas en estos territo-

rios de la República Popular de China y de Polonia y, por lo tanto, insisto un vez más, y con ello termino, nuestro voto va a ser favorable.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fabra tiene la palabra, por China.

El señor **FABRA VALLES**: El Grupo Popular es lógico que se haya fijado más en la parte política que en la parte técnica de este Acuerdo. Tratándose de un acuerdo en el que lo que se valora, por un lado, es incentivar las inversiones españolas en China y, por otro lado, poder ayudar de alguna forma al desarrollo económico de China, es lógico que se plantee este acuerdo ante una eventualidad de riesgo político, y sinceramente, señor Presidente, no creemos que este riesgo político provenga de que la República China sea un país de ideología socialista, creemos más bien que es debido al actual régimen dictatorial, a pesar de que en estos momentos parece que vuelve a dar pasos hacia el desarrollo de la economía de mercado.

De todas formas, el Grupo Popular ha centrado su atención en los artículos 4, 5 y 6. El artículo 4 trata de la posibilidad de nacionalizaciones y expropiaciones en función del interés general y mediante indemnización; el artículo 5 habla de la compensación de pérdidas derivadas de situaciones excepcionales, como pueden ser los conflictos armados y las revueltas; y el artículo 6 garantiza, como muy bien decía el compañero del Grupo Socialista, la transferencia de las rentas de la inversión en moneda convertible, pero yo añadiría que solamente, como dice el acuerdo, en un plazo no superior a seis meses.

Por todo ello, señor Presidente, el Grupo Popular votará afirmativamente dicho Acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: En relación con el otro Acuerdo va a intervenir el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Simplemente deseo ratificar lo dicho por los dos intervinientes anteriores.

De alguna manera estamos construyendo una especie de coraza protectora de los intereses, que no deja de ser un reflejo de la desconfianza subyacente en el panorama institucional internacional, en vista de la salida de unos regímenes que en unos casos está más específicamente garantizada y en otros parece menos clara, como puede ser el caso de China.

Yo me permitiría la licencia de decir que un régimen como el chino, con un poder económico potencial tan grande, con una mano de obra tan fácil y barata, con capitales japoneses, puede acabar creando graves y serios problemas a los mercados de occidente en orden a las exportaciones y a la producción fácil.

No es el caso de Polonia, que, obviamente, está mucho más regularizado, es un caso de mayor garantía de posibilidades de futuro y de acercamiento a los sistemas occidentales y de integración en la propia Comunidad y, en este caso, los criterios siguen siendo los mismos, siguen siendo perfectamente válidos, pues lo que hacen es, por una parte, tratar de ayudar al desarrollo polaco, con las

aportaciones que pueda hacer nuestro Estado, al mismo tiempo proteger y tutelar el proceso político y, por la otra, guarecerse de cualquier emergencia, y ese es el escudo a la desconfianza pretérita de cualquier riesgo político que pueda suceder en los cambios que ya hemos conocido respecto a inversiones exteriores, al problema inherente a la inversión efectuada, a la recuperación de las inversiones y de los beneficios que de las mismas se detraen y, por supuesto, a cualquier establecimiento ante conflictos de un posible sistema de arbitraje.

Consecuentemente, vamos a ser coherentes con este apoyo y con este miedo protector que se establece en estos acuerdos.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación, en primer lugar, del Acuerdo relativo a China.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos ahora a votar el punto número 29, Acuerdo entre España y Polonia.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS (ONU) RELATIVO A LA ORGANIZACION Y CELEBRACION DE LA CONFERENCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS EN LA CADENA AGROALIMENTARIA, FIRMADO EN GINEBRA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992 (número de expediente 110/000219).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al número 27, Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas relativo a la organización y celebración de la Conferencia sobre la calidad de los productos en la cadena agroalimentaria.

El señor Durán tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Queremos destacar en relación con este Acuerdo que el coloquio sobre la calidad de los productos en la cadena agroalimentaria se celebró del 5 al 9 de octubre en Cartagena; que el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autorizó la firma de este Acuerdo se adoptó en una reunión del 18 de septiembre de 1992 y que la entrada de dicho acuerdo en el Congreso de los Diputados tuvo lugar el 8 de octubre de 1992, esto es, cuando estaba a punto de finalizar el coloquio en Cartagena, pues se celebró, como ya he dicho, entre el 5 y el 9 de octubre.

Nosotros vamos a votar favorablemente este Acuerdo, pero hay que señalar la circunstancia de que estamos

aprobando un coloquio que ya se celebró a primeros de octubre de 1992, procedimiento de gran tradición en esta Comisión que queremos que no se repita.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Plá tiene la palabra.

La señora **PLA PASTOR**: El Comité de Problemas Agrícolas de la Comisión Económica para Europa de la ONU, la CEPE, decidió celebrar este coloquio, el cual se llevó a cabo como ha dicho mi colega señor Durán en Cartagena del 5 al 9 de octubre. Pero nos parece interesante destacar algunos de sus aspectos.

El tema de este coloquio era la calidad de los productos alimentarios, tema que preocupa a los poderes públicos, a los consumidores, a los productores y a las cadenas comerciales en todo el conjunto de los países europeos. Temas específicos del coloquio han sido la calidad de los productos agrícolas, la calidad sanitaria de los productos, la aplicación en el sector agroalimentario de los sistemas de control, seguridad y certificación de calidad, la protección del desarrollo y calidad de los productos agroalimentarios, los aspectos económicos del objetivo de calidad, el consumidor frente a la calidad y la armonización de las legislaciones en los distintos países que participaron en el coloquio.

Dado que España, país anfitrión, tiene una extraordinaria vocación exportadora de estos productos; dado que la competencia es cada vez mayor, pensamos que son muy interesantes las conclusiones de este coloquio para conseguir el objetivo de exportación máxima de nuestro país.

Por ello, nuestro Grupo, igual que el Grupo Popular, según ha manifestado su portavoz, va a votar afirmativamente este coloquio, que, aunque celebrado, consideramos interesantísimas sus conclusiones para el comercio exterior de España.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someterlo a votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- **TRATADO DE EXTRADICION Y ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE CHILE, HECHO EN SANTIAGO EL 14 DE ABRIL DE 1992 (número de expediente 110/000220).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 28. Tratado de extradición y asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República de Chile.

El señor Barrionuevo tiene la palabra.

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: Este Tratado está

en la línea de los que están suscribiendo España y otros países, en el sentido de procurar que las fronteras no sean un obstáculo insalvable en la persecución del delito o de la criminalidad.

Tiene dos partes. En la primera se regulan las condiciones de la extradición y en la segunda la asistencia judicial en materia penal.

Es similar a los tratados que sobre esta materia se están suscribiendo en Europa y bastante parecido al que ya tenemos suscrito con Argentina. Sustituye al Convenio vigente de extradición con Chile, que es de 1895, pues hay una serie de convenios con las repúblicas americanas del siglo pasado que están en vigor todavía, y un Protocolo de 1896.

Consideramos que es un buen acuerdo, que es efectivo para los fines que persigue, para los objetivos que acabo de señalar y, consecuentemente, nuestra manifestación es favorable a su ratificación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Señor Presidente, el señor Barrionuevo ya nos ha ilustrado sobre lo que es el convenio, y nosotros sólo queremos añadir que éste es una especie de extensión del Tratado realizado con la República de Chile sobre cooperación en materia jurídica y del Tratado de amistad y cooperación, y nuestro Grupo, sin darle mayor importancia, va a votar afirmativamente.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- **ACUERDO MARCO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE TUNEZ (número de expediente 110/000222).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 30. Acuerdo Marco de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Túnez. Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Señor Presidente, el Grupo Popular votará favorablemente dicho Acuerdo que, además, en aplicación del artículo 94.1.e) de la Constitución, pasa por el Congreso de los Diputados. Es lógico, ya que de lo que se trata en este Acuerdo es de dar auténticos privilegios o facilidades al intercambio de cooperantes que va a haber entre Túnez y España.

Así pues, señor Presidente, el Grupo Popular votará favorablemente dicho acuerdo, ya que, como he dicho, no se trata más que de dar el mismo tipo de facilidades a los españoles en Túnez que a los tunecinos en España.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Contreras.

La señora **CONTRERAS VILLAR**: Señor Presidente, deseo añadir que en el artículo 4.º del Acuerdo Marco están explicitados estos intercambios de expertos, de cooperantes, de becas, todo un etcétera de intercambios de información en el terreno de la cooperación científica y técnica, que tiene un comité mixto de control para la evaluación por ambas partes de la aplicación de sus acuerdos y una comisión mixta, que también está prevista en su artículo 7.º

Este acuerdo tendrá una duración de cinco años, salvo denuncia, y en él, como ha dicho anteriormente nuestro colega, los dos países están implicados en ofrecer las máximas facilidades en el desarrollo y ejecución de sus proyectos.

Finalmente, quiero indicar, señor Presidente, que este Acuerdo, como el otro que hemos visto, aunque de diversa entidad, es un paso más en el fortalecimiento de los viejísimos lazos de amistad que nos unen con los vecinos de la otra orilla mediterránea. Por esto, el Grupo Socialista apoyará este Acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar el Acuerdo.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- CONVENIO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA CIVIL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE BULGARIA (número de expediente 110/000223).

El señor **PRESIDENTE**: Punto 31. Convenio de asistencia judicial en materia civil entre el Reino de España y la República de Bulgaria.

Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, se trata de un Convenio de asistencia judicial de Derecho privado, no penal, como habíamos visto hace unos minutos en la defensa que se ha hecho con un Convenio de asistencia judicial penal para Chile, sino de carácter privado, con Bulgaria, de similares características a las que se han ratificado por esta Comisión y por este Parlamento en sucesivas ocasiones, con anterioridad, y que no significa otra cosa, por hacer un brevísimo recordatorio, que permitir que los ciudadanos búlgaros y los españoles, de manera recíproca en los países respectivos, tengan los mismos derechos procesales que el ciudadano del país de origen, del nacional. Dicho de otra manera, que exista una asistencia judicial de tipo gratuito, que exista un reconocimiento y ejecución de sentencias en ambas naciones, etcétera.

Se trata, pues, señor Presidente, de un convenio tipo, y

quizás deba resaltar algo que, desde el punto de vista del Derecho interno, puede resultar de interés, y es que este tipo de convenios que estamos ratificando con cierta periodicidad está permitiendo también cubrir determinadas lagunas de Derecho procesal interno en nuestro país, lo que es, sin duda alguna, profundamente ventajoso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milán.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Presidente, éste, como los demás tratados en esta materia, es muy técnico. Y para decir algo tendría que precisar algunas partes negativas del mismo, que las hay, aunque algunas de ellas solamente sean de expresión formal.

En primer lugar, no consta que hayan intervenido técnicos del Ministerio de Justicia en la redacción del mismo.

En segundo lugar, si con cada país, con cada nación se va a establecer un régimen peculiar de ejecución de sentencias, los jueces españoles se van a volver todos locos, lo cual es subrayable en estos momentos. Ya se hizo un convenio multinacional en Nueva York, que ciertamente puede perfeccionarse, pero quizá no sea bueno que se haga con unas repúblicas de una manera y con otras de otra, con lo cual el caos puede ser importante.

En tercer lugar, en el artículo 1.º se habla del Derecho de familia y es parte del Derecho civil. Entendemos nosotros que está mal redactado.

En cuarto lugar, en el artículo 3.º consideramos improcedente que los búlgaros, nación pobre por excelencia, puedan litigar sin dar la secular caución de arraigo en juicio, exigible a todo demandante extranjero.

En quinto lugar, en el artículo 18.3 nos preguntamos qué son los procedimientos análogos -y cito textualmente- a sucesiones, a quiebras, concursos y acuerdos con los acreedores. Esto es una chapuza, entendemos nosotros, que ha dado lugar a múltiples problemas en su operatividad.

En sexto lugar, en el artículo 19.1 se supone una abdicación de la jurisdicción de los tribunales españoles, tal y como está regulada en el artículo 22 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Por lo menos que se sea consciente de esto, porque en el artículo 22.1 se establece la jurisdicción de los tribunales españoles con carácter exclusivo.

Finalmente, en el artículo 23, en España sólo tienen valor de documento público las certificaciones del Registro, no las notas, cuyo simple valor es informativo.

Estos son nuestros reparos, algunos formales, otros de fondo, a un Convenio que entendemos que ha adolecido de falta de técnicos.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

- **TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE POLONIA, FIRMADO EN MADRID EL 26 DE OCTUBRE DE 1992 (número de expediente 110/000225).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 32. Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Polonia.

Tiene la palabra la señora Pla.

La señora **PLA PASTOR**: Señor Presidente, este Tratado hispano-polaco de amistad y cooperación forma parte de este paquete de tratados entre los distintos países de la Europa central y del este. La nueva coyuntura europea nos empuja a firmar estos tratados todos los días en esta Comisión.

Quiero destacar, únicamente, por ser muy breve, lo que ha supuesto la restauración de la democracia en Polonia y la ayuda que España va a proporcionar en un plan de cooperación y amistad para la definitiva restauración de esa democracia, para contribuir al nuevo diseño de la arquitectura europea y, sobre todo, lo que supone la cooperación de ambos países para el desarrollo del proceso de desarme en el marco de lo establecido por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Desde el punto de vista polaco, la firma de este Tratado constituye un nuevo paso en el fortalecimiento de nuestras relaciones y representa para España una prueba más del interés por acercarse a esa importante zona de Europa y contribuir, como he dicho ya anteriormente, a esa nueva configuración del mapa europeo, superando ya las divisiones de antaño.

Por tanto, el Grupo Socialista votará afirmativamente este Tratado que, como el de Hungría y el de Rumanía, consideramos importantísimo en ese nuevo diseño europeo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, yo querría, con su venia, introducir un pequeño cambio de tono para no caer en la rutina en la que casi inevitablemente estamos cayendo -yo no digo que sea necesariamente malo-, y voy a explicar por qué.

Primero, estamos firmando efectivamente toda una serie de tratados de amistad y cooperación con una serie de países ex socialistas que han recuperado la libertad, que están intentando en este momento estabilizar sus democracias nacientes, y toda esa serie de tratados tiene sentido en ese contexto. Yo creo que deben ser recibidos con satisfacción, con alegría y, desde luego, como la descripción básica de una potencialidad nueva de relaciones entre España y esos países. Desde ese punto de vista, tendrían todos que tener un acento especial.

En segundo lugar, con todos los respetos a los demás, yo querría poner un énfasis especial en el de Polonia. No lo oculto, conozco Polonia, he vivido allí; admiro y quie-

ro a ese país y ese pueblo. Naturalmente, no voy a establecer comparaciones entre Polonia, Hungría, Rumanía o cualquier otro país de esa zona; todos son igualmente importantes; cada cual tiene su importancia, pero yo querría poner un subrayado especial en el caso de Polonia. Polonia es uno de los países que tiene más capacidad de identificación nacional, la ha tenido y la sigue teniendo a lo largo de la historia europea. Es uno de los países europeos que más positivamente ha contribuido a ese concepto genérico, amplio y profundo de lo que es la cultura europea. Es un país que, por muchas razones, tiene muchas similitudes con el nuestro, desde el punto de vista de extensión geográfica, desde el punto de vista de cuantificación demográfica, e incluso desde el punto de vista de algunas partes convulsas de sus respectivas historias. Es un país, en consecuencia, que se encuentra en los mismos márgenes de la vida continental que nosotros. Tenemos, pues, muchísimas razones para investigar, profundizar y hacer fructificar esas relaciones, no únicamente en lo que es la denominación genérica del Tratado de amistad y cooperación, sino en un aspecto mucho más profundo, que es la cooperación, el conocimiento y el afecto entre los dos pueblos.

Diría más, con su venia, señor Presidente. Quizás al aire de estos tratados conviniera que nos fuéramos planteando desde esta Comisión de Asuntos Exteriores, y proponiendo a la Cámara, la constitución de asociaciones parlamentarias de amistad con países determinados, que existen en otras vidas parlamentarias, que tanto han servido y siguen sirviendo precisamente para promover esas relaciones, que no se queden únicamente en declaraciones más o menos vacías o en instrumentos que en un momento determinado sirven al Ejecutivo simplemente para justificar una visita de Estado. Tendríamos que ir mucho más allá. Desde luego, el Ejecutivo tendría que recoger también estas palabras, las mías y las de tantos otros, en el sentido de potenciar estas relaciones. Creo incluso que desde esta Casa parlamentaria podríamos adoptar genérica o específicamente, en función del marco de los tratados de amistad y cooperación, la constitución de las asociaciones de amistad con los países determinados, precisamente para dar un último sentido también a la evolución de esos propósitos que se contienen en este Tratado.

Nosotros vamos a votar, por estas razones, muy gustosamente a favor de la ratificación de este Tratado de amistad y cooperación con Polonia, esperando que le sirva de acicate al Ejecutivo para el desarrollo de esas relaciones y esperando también que en este Congreso de los Diputados pudiéramos desarrollar en nuestras capacidades y responsabilidades las relaciones con ese gran pueblo, con esa gran nación que es Polonia.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, otros Parlamentos tienen habitualmente esta práctica de los grupos de amistad y en nuestro caso no está establecida, al menos con carácter general, y posiblemente fuera interesante considerarlo.

Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

- CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN EL CAIRO EL 12 DE MARZO DE 1991 (número de expediente 110/000229).

El señor **PRESIDENTE**: Punto 36, Convenio de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República Arabe de Egipto.

La señora Pla tiene la palabra.

La señora **PLA PASTOR**: En aras a la brevedad, la cooperación prevista en el presente convenio constituye una serie de programas y proyectos a desarrollar por España mediante el intercambio de misiones de expertos y cooperantes, concesión de becas de perfeccionamiento, estancias de formación, participación en cursos y seminarios de adiestramiento y especialización de los cooperantes, suministro de materiales y equipos, utilización común de instalaciones, centros e instituciones y el intercambio de información. Publicaciones y estudios técnicos y científicos también son objeto de este Convenio de cooperación que pensamos que es interesante para ambos países. La duración será de cinco años y el Grupo Socialista, por supuesto, votará afirmativamente todo aquello que suponga un incremento de la cooperación de la ciencia y la tecnología entre distintos países.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

- DECLARACION DE CIERTOS GOBIERNOS EUROPEOS RELATIVA A LA FASE DE PRODUCCION DE LOS LANZADORES ARIANE, HECHA EN PARIS EL 4 DE OCTUBRE DE 1990 (número de expediente 110/000230).

El señor **PRESIDENTE**: El último punto del orden del día es el punto 37: Declaración de ciertos Gobiernos europeos relativa a la fase de producción de los lanzadores Ariane.

El señor Milán tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Estamos ante uno de los elementos sustanciales del desarrollo tecnológico y el futuro de un país, en este caso, de un colectivo de países, puesto que imbrica intereses múltiples. Por lo que se refiere a España, tras varios años de estudiar una serie de necesidades a este respecto y de hacer viable un posible sistema nacional de comunicaciones, así como las implicaciones de todo tipo que el Gobierno consideró conve-

niente, se estableció un programa nacional justificado en cuatro tipos de razones: estratégicas, técnicas, económicas e industriales. Creemos sinceramente que éste es un paso muy importante y que abre perspectivas de futuro, mucho más cuando nuestro país ha estado tantos años, décadas o siglos marginado de los procesos de alta investigación tecnológica. Llegamos tarde, es cierto; existen precedentes muy lejanos. Los soviéticos y los americanos llevan muchos años de antelación, treinta años, los propios franceses llevan veinte años largos de antelación, y en este caso tenemos que someternos un poco al «diktat» de las potencias tecnológicas, pero bueno es entrar en esos programas de cooperación internacional para obtener posibles resultados positivos.

El 7 de abril de 1989, por acuerdo del Consejo de Ministros, se puso en marcha el programa Hispasat-92, a la vez que se autorizaba la constitución de la sociedad Hispasat, S. A., para la contratación de los satélites y la explotación del sistema una vez puesto en ejecución. La sociedad Hispasat, S. A., la participación Retevisión, con un 25 por ciento; Telefónica, con un 25 por ciento; Caja Postal de Ahorros, con el 22,5 por ciento; INTA, con el 10 por ciento; el INI, con el 10 por ciento, y el CEDETI, con el 2,5 por ciento. Se constituyó con un capital de 20.000 millones de pesetas. Entendemos que este es un buen elenco de aportaciones, casi siempre de empresas públicas o semipúblicas, pero la magnitud del proyecto y la inversión requieren esfuerzos peculiares que no siempre están al alcance de la empresa privada.

Después de este proceso de solicitud, presentación y análisis de ofertas, fue seleccionado el consorcio liderado por la empresa francesa Matra para la construcción de los satélites y aeriáespaces para los servicios de lanzamiento. Este es otro de los inconvenientes de tener que ser subsidiarios del poder tecnológico de otros países más desarrollados, y ciertamente en este caso vecinos nuestros. Pero bueno es llegar a la cooperación directa para poder establecer los medios técnicos suficientes para rentabilizar estos proyectos.

En la construcción de los satélites hay una importante participación de la industria española. En este sentido, hay que cifrar que el porcentaje es superior al 30 por ciento, lo cual demuestra ya una capacidad técnica no digo sorprendente, pero sí enormemente satisfactoria. Además, el contrato firmado por Matra ha incluido la realización por parte de ésta de un programa de retornos industriales indirectos, por un importe de 100 mecus en diez años. Creemos, sinceramente, que ésta es una buena noticia, que es una buena declaración y que es el camino que nuestro país debería afrontar en el futuro para ponerse al páiro de aquellos países o potencias que están abriendo el mundo del siglo XXI. Por supuesto, vamos a votar a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Brevísimamente, señor Presidente.

Evidentemente, esta renovación de la Declaración trae causa de la anterior, en 1973. Desde el punto de vista del esfuerzo tecnológico supone también un salto cualitativo que España está dando en esta materia desde hace tiempo, lo cual significa también un reforzamiento en esa dirección. Desde el punto de vista de las comunicaciones y tecnológico, es interesante estar presente en este tipo de procesos y, por otra parte, las razones que avalan la renovación y la aprobación de esta Declaración las ha expuesto prácticamente el señor Milián todas bien. Yo simplemente tengo que adherirme a la felicitación que todos nos hacemos por la Declaración, a la que vamos a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de esta declaración.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Señoras y señores Diputados, con esta votación hemos concluido nuestro orden del día. Todos podemos felicitarnos.

La Presidencia agradece la colaboración que ha habido de parte de todos los Diputados por la forma en que se han abordado los distintos puntos del orden del día, ciertamente extenso.

Quería informarles acerca de la cuestión que se planteó el otro día con la presencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores en relación con las novedades que pudieran surgir sobre la situación en el antiguo territorio de la República de Yugoslavia. Pienso que no va a haber ocasión de manera inmediata en estas semanas de informar a la Comisión en pleno. Sin embargo, después de haber consultado con el Ministro, he dispuesto la posibilidad de que en una reunión de portavoces, que pretendo convocar para el día 28, al menos ellos tengan ocasión de celebrar una entrevista con el señor Ministro y recibir información, todo ello, naturalmente, sin perjuicio de que si hay alguna iniciativa de los grupos en otro sentido se corregiría. En principio, está garantizada esa información a los portavoces con los que, además, tendré una reunión el día 28 de diciembre en la que pretendo recibir opiniones de los grupos acerca de la programación de la actividad de la Comisión de Asuntos Exteriores para el siguiente período de sesiones.

Ya no me queda sino aprovechar este momento para desearles a todos ustedes en las próximas fiestas y en el próximo año -en el próximo período de sesiones, en consecuencia- toda la felicidad y mayor provecho personal. Muchas gracias.

Se levanta la sesión

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961